



RESOLUCIÓN No. 8403 DE 2023 (8 de septiembre)

Por la cual se resuelven unos **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento administrativo breve y sumario para determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía y extranjería, en el Municipio de **TENA** del Departamento de **CUNDINAMARCA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 265 numeral 6° y 316 de la Constitución Política, el artículo 183 de la Ley 136 de 1994¹, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994² y la Resolución No. 2857 de 2018³, proferida por el Consejo Nacional Electoral, y, teniendo en cuenta los siguientes:

1. HECHOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

- **1.1.** En el Municipio de **TENA** del Departamento de **CUNDINAMARCA**, como en el resto del Territorio Nacional, se llevarán a cabo el 29 de octubre de 2023, las elecciones para elegir autoridades locales (Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y Miembros de Juntas Administradoras Locales), según la Resolución No. 28229 de 2022, proferida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- **1.2.** En el Municipio de **TENA** del Departamento de **CUNDINAMARCA** se llevó a cabo la inscripción de cédulas de ciudadanía y extranjería, para los próximos debates electorales, en el tiempo comprendido entre del 29 de octubre de 2022 y el 29 de agosto de 2023.
- **1.3.** Con ocasión de las elecciones locales del próximo 29 de octubre de 2023, se presentaron sendas quejas por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería, en el periodo comprendido entre el 29 de octubre de 2022 al 29 de agosto de 2023.

¹ Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"

² "Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral"

³ "Por la cual se establece el procedimiento breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y se dictan otras disposiciones".

Resolución 8403 de 2023 Página 2 de 35

Por la cual se resuelven unos **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento administrativo breve y sumario para determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía y extranjería, en el Municipio de **TENA** del Departamento de **CUNDINAMARCA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

- **1.4.** Mediante reparto de la Corporación, correspondió al despacho del magistrado **ALFONSO CAMPO MARTÍNEZ**, asumir el conocimiento de los hechos y otros, del Departamento de **CUNDINAMARCA**.
- **1.5.** El Despacho, asumió el conocimiento de oficio, mediante **AUTO CNE-ACM-086** de fecha 14 de marzo de 2023, de la totalidad de los Municipios del Departamento de **CUNDINAMARCA**, por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en dichos Municipios, y ordenó a los Registradores de esas municipalidades fijar aviso, conforme a la Resolución No. 2857 de 2018, emanada del Consejo Nacional Electoral, para que todos los ciudadanos que inscribieron sus cédulas de ciudadanía y extranjería, en forma irregular se comunicaran de dicha actuación.
- **1.6.** Mediante sendos avisos, que se fijaron en la oficina de la Registraduría del Municipio de **TENA** del Departamento de **CUNDINAMARCA**, se dio a conocer a la ciudadanía que se asumió el conocimiento de oficio de la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería, para que los ciudadanos ejercieran su defensa.
- **1.7.** Se recibió por parte del Registrador Municipal del Estado Civil, del Municipio de **TENA** del Departamento de **CUNDINAMARCA**, constancias de fijación y des fijación de avisos, así mismo, manifestación que en el transcurso de los días inmediatos se enviarían las pruebas idóneas que los ciudadanos han estado entregando.
- **1.8.** Mediante oficio RNEC-S-2023-0081005 del 02 de agosto de 2023, suscrito por Director Nacional de Censo Electoral, de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se menciona lo siguiente:

"Me permito adjuntar copia del documento RNEC-S-2023-0081005, mediante el cual se da respuesta a la solicitud radicada con el RNEC-E-2023-134678."

Lo anterior, con el cruce de las bases del Censo Electoral 2019; bases de datos de Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales —SISBEN- administrada por el Departamento Nacional de Planeación DNP; la base de datos única del Sistema de Seguridad Social -ADRES- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social; la base de datos de los Beneficiarios que acompaña la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema —ANSPE-; la Base de datos del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social —DPS-; la Base de Datos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC; y, el Archivo Nacional de Identificación (ANI)."

Resolución 8403 de 2023 Página 3 de 35

Por la cual se resuelven unos **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento administrativo breve y sumario para determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía y extranjería, en el Municipio de **TENA** del Departamento de **CUNDINAMARCA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

1.9 Mediante Resolución No. 6571 del 9 de agosto de 2023, el Consejo Nacional Electoral, adoptó decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería, en el Municipio de **TENA** del Departamento de **CUNDINAMARCA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023, y que estas a su vez fue remitida a las siguientes dependencias de la Organización Electoral y Entidades Públicas:

DEPENDENCIA – ENTIDAD PÚBLICA	FECHA DE REMISIÓN
Dirección de Censo Electoral de la	23/08/2023
Registraduría Nacional del Estado Civil	
Registraduría Delegada en lo Electoral	23/08/2023
Delegación Departamental de Cundinamarca	23/08/2023
Registraduría Municipal del Estado Civil de	23/08/2023
TENA	
Oficina de Comunicaciones Digitales e	24/08/2023
Institucionales de la RNEC	
Gerencia de Informática de la RNEC	23/08/2023
Oficina de Comunicaciones y Prensa del CNE	25/08/2023
Presidencia de la República	23/08/2023
Fiscalía General de la Nación	23/08/2023
Procuraduría General de la Nación	23/08/2023
Ministerio del Interior	23/08/2023

En la mentada resolución, se tuvieron en cuenta las quejas que se realizaron en la municipalidad del departamento mencionado y se realizó el cruce de datos con los inscritos de las elecciones de Congreso y Presidente y Vicepresidente de la Republica celebradas en el año de 2022 (trashumancia histórica).

- **1.10.** Que, la Registraduría Municipal de **SUBACHOQUE** del Departamento de **CUNDINAMARCA** informó que, en cumplimiento de lo ordenado en el Resolución No. 6564 del 9 de agosto de 2023, se efectuó la fijación y des fijación, de AVISO, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 2857 de 2018, emanada del Consejo Nacional Electoral.
- **1.11.** Al respecto, varios ciudadanos presentaron recurso de reposición contra la Resolución No. 6571 del 9 de agosto de 2023, argumentado y enviando documentos para probar su

Resolución 8403 de 2023 Página 4 de 35

Por la cual se resuelven unos **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento administrativo breve y sumario para determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía y extranjería, en el Municipio de **TENA** del Departamento de **CUNDINAMARCA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

residencia en el Municipio de **TENA** del Departamento de **CUNDINAMARCA**. Los ciudadanos se relacionan a continuación:

NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBA(S)
		JUAN		
1	1070609274	SEBASTIAN	REAL PORTES	CERTIFICADO DIOCÉSIS DE GIRARDOT
		SANDRA		CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD
2	52056322	PATRICIA	MARTIN MORA CON FECHA 25 DE ABRIL DE	
			ASTUDILLO	
3	26553603	EMERITA	NARVAEZ	CERTIFICADO SISBEN
			SABOGAL	
4	1032379004	MARYURY	SANCHEZ	CEDULA DE CIUDADANIA
		KAROL	CIFUENTES	
5	1072421197	VALENTINA	SABOGAL	CEDULA DE CIUDADANIA
		NELSON		
6	80139975	FABIAN	PINILLA MURCIA	RECIBO DE TELEVISIÓN
				RECIBOS DE SERVICION PÚBLICOS,
			PATAQUIVA	CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD
7	39529930	JEANNETTE	SILVA	CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023.
		-	MONTEJO	CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN
8	79060919	FAUSTINO	LADINO	COMUNAL
_		JAIME	BUITRAGO	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO
9	79279685	EZEQUIEL	ALFONSO	DOMICILIARIO A NOMBRE PROPIO
				CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN
10	6743237	MISAEL	ESPINOSA DAZA	COMUNAL,
			HERRERA	FRAGMENTO DE CONTRATO DE
11	51608983	GRACIELA	HERRERA	ARRENDAMIENTO
	0100000	0.0.0.22.	QUEVEDO	CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD
12	79887345	NELSON	GUERRERO	CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023
		LUISA	HERRERA	CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO A
13	1152188423	FERNANDA	MASMELA	NOMBRE DE UN TERCERO
			MORALES	CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN
14	51938304	NANCY	MENDEZ	COMUNAL
			RAMIREZ	
15	2970204	DEYBI	MENDOZA	FORMULARIO DEL SISBEN,
			PANADERO	RECIBOS DE ACUEDUCTO Y PREDIAL A
16	19333389	OCTAVIANO	MORENO	NOMBRE PROPIO DEL RECURRENTE
_		EDISSON		CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE
17	1018432741	FABIAN	CORREA BLANCO	ACCIÓN COMUNAL
				CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE
18	20989002	MARIA ESTHER	NIÑO MORENO	ACCIÓN COMUNAL
		MARTHA	LIZARAZO	CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE
19	52936244	EDITH	SABOGAL	ACCIÓN COMUNAL
				CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE
20	80158669	JHON FREDY	NIÑO CALDERON	ACCIÓN COMUNAL
		HELMUT	SALGADO	CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD
21	79656686	OSBALDO	MARTINEZ	CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023
		RAFAEL	MONDRAGON	CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD
22	19327726	ANTONIO	BERNAL	CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023,
			PINZON	CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD
1				
23	19278036	HERBERT	GONZALEZ	CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023
23	19278036	HERBERT	GONZALEZ SACRISTAN	CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD

Resolución 8403 de 2023 Página 5 de 35

			<u> </u>	
25	51993379	ZULINDA	ORTIZ	CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
	51993379	ZULINDA	URTIZ	CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE
26	79516407	ANTONIO JOSE	RUBIANO MORA	ACCIÓN COMUNAL
	79310407	ANTONIO JOSE	RUDIANU IVIURA	CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE
27	19288199	JOSE EFRAIN	PAEZ ALVARADO	ACCIÓN COMUNAL
	19200199	JOSE EFRAIN	RODRÍGUEZ	CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD
28	41740952	MARINA	VANEGAS	CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023
20	41740332	IVIANINA	VAINLUAS	CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD
29	52312799	MARIA STELLA	ARIZA DUARTE	CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023,
	32312733	MARIA DEL	AMEADOANIE	CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE
30	46352271	CARMEN	DUARTE ARIZA	ACCIÓN COMUNAL
	10332271	MANUEL	DOTATE THE PARTY	CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE
31	19495962	VICENTE	ALBINO FARFAN	ACCIÓN COMUNAL
	13 133301	71021112	VELASCO	CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE
32	34533748	BETTY	HERNANDEZ	ACCIÓN COMUNAL
	0.0007.0		VILLAMIL	CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE
33	19392464	ANSELMO	BARRANTES	ACCIÓN COMUNAL
		70220	27	CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE
34	52173797	BLANCA RUBI	PEREZ BAEZ	ACCIÓN COMUNAL
	011/0/0/			CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD
35	19196116	LUIS ALBERTO	GARCIA TRIVIÑO	CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023,
				CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD
36	51915203	ALCIRA	AVILA PASOS	CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023,
			VILLAMARIN	CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE
37	52318104	OLGA LUCERO	CABIELES	ACCIÓN COMUNAL
		LUZMILA		CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE
38	41564405	CARMENZA	CASTILLO	ACCIÓN COMUNAL
			TORRES	CERTIDICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD
39	23497190	LUZ MIRA	CASTELLANOS	CON FECHA DE 24 DE MARZO DE 2023
				CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD
40	12619955	JOSE VICTOR	DURAN PALACIO	CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023
		CESAR		CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD
41	2989348	NORBERTO	PEÑA ORTIZ	CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023
				CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD
			CARDENAS	CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 Y
42	3074700	JOSELIN	AMAYA	LIBERTAD
		CARLOS	CASTILLO	CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE
43	5529951	ENRIQUE	CONTRERAS	ACCIÓN COMUNAL
		LEYDI	GIRALDO	CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE
44	1007753344	CAROLINA	MORALES	ACCIÓN COMUNAL
				CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE
45	51955698	NUBIA	ALDANA	ACCIÓN COMUNAL
		GERMAN	LOPEZ	CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE
46	19420107	ENRIQUE	BOHORQUEZ	ACCIÓN COMUNAL
				CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE
47	1077920448	EDWIN	LEGUIZAMO ROA	ACCIÓN COMUNAL
				CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE
48	1041266808	RUBEN DARIO	CONTRERA LOPEZ	ACCIÓN COMUNAL
				CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE
40	29974250	RUBELIA	OSORIO	ACCIÓN COMUNAL
49			CALINIDO	CERTIFICADO DE RECIDENCIA ILINITA DE
			GALINDO	CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE
50	1041264441	APOLINAR	SARMIENTO	ACCIÓN COMUNAL
		APOLINAR		

Resolución 8403 de 2023 Página 6 de 35

1072960471			MAIRA	<u> </u>	FACTURA DE VENTA DE
DIANA	52	1072960471		PAEZ SALGUERO	
107569388					
1072428126	53	1007569388		ALAPE DIAZ	
1072428126					
MARIA ALEJANDRA BERNAL RUIZ ACCIÓN COMUNAL	54	1072428126	ANA MARIA		CONTRATO LABORAL AÑO 2023 VIGENTE
SERNAL RUIZ ACCIÓN COMUNAL			MARIA		
Security	55	1022401257		BERNAL RUIZ	
17164105			7.2207.11.21.11.1		7.00.01.00.01.01.0
ST	56	79062343	GUSTAVO		CEDULA DE CILIDADANIA
17164105	30	75002515	00317110	10 ((4))	
S8 3197132 MOISES CORTES ACCIÓN COMUNAL	57	17164105	LLUS ALFONSO	PFÑΔ PFRF7	
58 3197132 MOISES CORTES ACCIÓN COMUNAL 59 41782179 GLORIA ISABEL BAQUERO REINA CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 60 19272616 ARMANDO VARGAS ACCIÓN COMUNAL 61 30205145 SOLANGE SUANCHA CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 62 1062967050 ROGER LUIS GONZALEZ CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 63 1033771994 ZULAY YAMILE VEGA RIVERA CERTIFICACIÓN CAMARA DE COMERCIO 64 1022382891 JOSE LUIS RONDON CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 65 41667941 LUZ MYRIAM BERNAL CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 66 52376818 LUZ MERY ORDÓNEZ CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 67 654286 PAZ SOTO CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 68 3197657 RAMIRO RAGRZON RECIBO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO 69 80320081 CARLOS JULIO TRIANA ACCIÓN COMUNAL 69 803200	37	17104105	2013 / 121 01430	T LIV/ (T LIVLZ	
59 41782179 GLORIA ISABEL GUSTAVO 60 19272616 ARMANDO VARGAS ACCIÓN COMUNAL MARY MUÑOZ CETTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 102382891 SOLANGE SUANCHA CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 63 1033771994 ZULAY YAMILE VEGA RIVERA 64 1022382891 JOSE LUIS RONDON CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 65 41667941 LUZ MYRIAM BERNAL CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 66 52376818 LUZ MERY ORDOÑEZ COMERCIO 67 654286 PAZ SOTO CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 68 3197657 RAMIRO RAMIREZ CERTIFICACIÓN CAMARA DE COMERCIO 68 3197657 RAMIRO RAMIREZ CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 69 80320081 CARLOS JULIO TRIANA RECIBO DE INDUSTRIA Y COMERCIO CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 69 80320081 CARLOS JULIO TRIANA RECIBO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 70 21031617 LIDIA ISABEL CONTECTO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 71 79061116 PASTOR POVEDA CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 72 1072430454 ALEXANDRA MORERA OLARTE COMUNAL, RUT, REGISTRO CIVIL RECIBO DE LA PACION COMUNAL 73 79231832 ORLANDO RINCON AMAYA NOMBRE PROPIO DEL RECURRENTE 74 20736442 MARIA ISABEL BARBOSA RECIBO DE INPUESTO PREDIAL A NOMBRE PROPIO DEL RECURRENTE 75 41573989 BLANCA NELLY ESLAVA HACIENDA, RECIBO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 76 51744428 LUZ STELLA BARRERA CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 77 20939197 HILDA PIERNAGORDA CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 78 1110519792 JOHANNA UPEGUI CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD COMUNAL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 RAMIREZ CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 RAMIREZ CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 RAMIREZ CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD COMUNAL CERTIFICADO DE TRADICIÓ	5.8	3107137	MOISES	CORTES	
59 41782179 GLORIA ISABEL BAQUERO REINA ACCIÓN COMUNAL 60 19272616 ARMANDO VARGAS CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 61 30205145 SOLANGE SUANCHA CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 62 1062967050 ROGER LUIS GONZALEZ CERTIFICADO SISBEN 63 1033771994 ZULAY YAMILE VEGA RIVERA CERTIFICACIÓN CAMARA DE COMERCIO 64 1022382891 JOSE LUIS RONDON CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO 65 41667941 LUZ MYRIAM BERNAL CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 66 52376818 LUZ MERY GARZON RECIBO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y 67 654286 PAZ SOTO CERTIFICADO DE RASIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 68 3197657 RAMIRO RAMIRO CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 69 80320081 CARLOS JULIO TRIANA ACCIÓN COMUNAL 70 21031617 LIDIA ISABEL CORTEZ ACCIÓN COMUNAL 71 79061116	36	3137132	IVIOISES	CONTES	
GUSTAVO ARMANDO VARGAS ACCIÓN COMUNAL MARY MUÑOZ CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 ALVAREZ CERTIFICADO SISBEN CERTIFICADO SISBEN CERTIFICADO SISBEN CERTIFICADO SISBEN CERTIFICADO SISBEN CERTIFICADO SISBEN CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO MARTINEZ RONDON CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO MARTINEZ RONDON CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO CERTIFICADO DE TADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 CERTIFICADO DE TADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO CERTIFICADO DE TADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO CERTIFICADO DE TADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 COMERCIO CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE COMERCIO CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE CERTIFICADO DE CERTORITO CERTIFICADO DE RESIDENCIA CERTIFICADO DE CERTORITO CERTIFICADO DE CERTORITO CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTADO COMUNAL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTADO COMUNAL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTADO COMU	50	/1792170	GLODIA ISABEI	BAOLIEDO DEINIA	
19272616 ARMANDO VARGAS ACCIÓN COMUNAL	39	41/021/9		BAQUERO REINA	
MARY SUNCHA SOLANGE SUANCHA CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 1062967050 ROGER LUIS GONZALEZ CERTIFICADO SISBEN 1033771994 ZULAY YAMILE VEGA RIVERA CARTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO MARTINEZ MARTINEZ SONDON CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO MARTINEZ CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 MARTINEZ CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO MARTINEZ CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 GARZON CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 GARZON CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 GARZON RECIBO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO MARIA DE LA FUENMAYOR FORMÂGUEZ COMERCIO MARIA DE LA FUENMAYOR CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE RODRÍGUEZ CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL, RUT, REGISTRO CIVIL RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL A RODRÍGUEZ AUGURRE ACTA DE MARTIMONIO Y RECIBO DE LUZ COMUNAL, RUT, REGISTRO CIVIL RECIBO DE LIMPUESTO PREDIAL A RAGUIRRE ACTA DE MARTIMONIO Y RECIBO DE LUZ CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 RAMIREZ CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 RAMIREZ CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD COMUNAL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD COMUNAL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD COMUNAL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD COMUNAL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LI	60	10272616		VADCAS	
SOLANGE	60	19272010			
62 1062967050 ROGER LUIS GONZALEZ CERTIFICADO SISBEN 63 1033771994 ZULAY YAMILE VEGA RIVERA 64 1022382891 JOSE LUIS RONDON CERTIFICACIÓN CAMARA DE COMERCIO 65 MARTÍNEZ RONDON CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO 66 MONDRAGON CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 66 S2376818 LUZ MERY ORDOÑEZ COMERCIO 67 G54286 PAZ SOTO ROMERCIO RECIBIO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y 68 3197657 RAMIRO RAMIREZ ACCIÓN COMUNAL 69 80320081 CARLOS JULIO TRIANA ACCIÓN COMUNAL 69 RODRÍGUEZ ACCIÓN COMUNAL 70 21031617 LIDIA ISABEL CORTEZ ACCIÓN COMUNAL 71 79061116 PASTOR POVEDA ACCIÓN COMUNAL 72 1072430454 ALEXANDRA MORERA OLARTE COMUNAL ALEXANDRA MORERA OLARTE COMUNAL 73 79231832 ORLANDO RINCON AMAYA NOMBRE PROPIO DEL RECURRENTE 74 20736442 MARIA ISABEL BARBOSA RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL A 75 41573989 BLANCA NELLY ESLAVA HACIENDA, RECIBO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 76 51744428 LUZ STELLA BARRERA CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 77 20939197 HILDA PIERNAGORDA CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 78 1110519792 JOHANNA UPEGUI CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 78 1110519792 JOHANNA UPEGUI CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 78 1110519792 JOHANNA UPEGUI CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 78 1110519792 JOHANNA UPEGUI CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 78 1110519792 JOHANNA UPEGUI CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 78 1110519792 JOHANNA UPEGUI CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 78 1110519792 JOHANNA UPEGUI CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 78 1110519792 JOHANNA UPEGUI CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 78 1110519792 JOHANNA UPEGUI CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 78 1110519792 JOHANNA UPEGUI CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 78 1110519792 JOHANNA UPEGUI CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 78 1110519792 JOHANNA UPEGUI CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 78 1110519792 JOHANNA UPEGUI CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 78 1110519792 JOHANNA UPEGUI CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 78 1110519792 JOHANNA UPEGUI CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 79 105120 PARTIR PROPIO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 79 105120 PARTIR PROPIO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 70 105120	C1	20205445			
62 1062967050 ROGER LUIS GONZALEZ CERTIFICADO SISBEN 63 1033771994 ZULAY YAMILE VEGA RIVERA CERTIFICACIÓN CAMARA DE COMERCIO 64 1022382891 JOSE LUIS RONDON CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO 65 41667941 LUZ MYRIAM BERNAL CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 66 52376818 LUZ MERY ORDOÑEZ COMERCIO 67 654286 PAZ SOTO CERTIFICADO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO 68 3197657 RAMIRO RAMIREZ CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 69 80320081 CARLOS JULIO TRIANA ACCIÓN COMUNAL 69 80320081 CARLOS JULIO TRIANA ACCIÓN COMUNAL 70 21031617 LIDIA ISABEL CORTEZ ACCIÓN COMUNAL 71 79061116 PASTOR POVEDA ACCIÓN COMUNAL 72 1072430454 ALEXANDRA MORERA OLARTE CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 73 79231832 ORLANDO RINCON AMAYA NOMBRE PROPIO DEL RECURRENTE AGUIRRE ACTA DE MARIA ISABEL BARBOSA RECIBO DEL IMPUESTO PREDIAL A COMUNAL CERTIFICADO DEL RECURRENTE AGUIRRE ACTA DE MARIA ISABEL BARBOSA RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL A COMUNAL CERTIFICADO DEL RECURRENTE AGUIRRE ACTA DE MARIA MONBRE PROPIO DEL RECURRENTE AGUIRRE ACTA DE MARIAMONIO Y RECIBO DE LUZ SELAVA HACIENDA, RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL A COM DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN DEL RECURRENTE AGUIRRE ACTA DE MARIAMONIO Y RECIBO DE LUZ SELAVA HACIENDA, RECIBO DE LE RECURRANTE ACCIÓN DE LA SECRETARIA DE LESAVA HACIENDA, RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE SERVICIO PÚBLICO DE RAMIREZ CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 RAMIREZ CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD COMUNAL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD COMUNAL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD COMUNAL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD C	91	30205145	SOLANGE		CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023
63 1033771994 ZULAY YAMILE VEGA RIVERA CERTIFICACIÓN CAMARA DE COMERCIO 64 1022382891 JOSE LUIS RONDON CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO 65 41667941 LUZ MYRIAM BERNAL CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 66 52376818 LUZ MERY ORDOÑEZ CERTIFICADO DE INDUSTRIA Y 66 52376818 LUZ MERY ORDOÑEZ COMERCIO 67 654286 PAZ SOTO CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 68 3197657 RAMIRO RAMIREZ ACCIÓN COMUNAL 69 80320081 CARLOS JULIO TRIANA CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 69 80320081 CARLOS JULIO TRIANA CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 70 21031617 LIDIA ISABEL CORTEZ ACCIÓN COMUNAL 71 79061116 PASTOR POVEDA CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 72 1072430454 ALEXANDRA MORERA OLARTE COMUNAL, RUT, REGISTRO CIVIL 73 79231832 ORLANDO RINCON AMAYA NOMBRE PROPIO DEL RECURRENTE 74 20736442 MARIA ISABEL BARBOSA RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL A 75 41573989 BLANCA NELLY ESLAVA HACIENDA, RECIBO DE LE RECURRENTE 76 51744428 LUZ STELLA BARRERA CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 77 20939197 HILDA PIERNAGORDA CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 78 1110519792 JOHANNA UPEGUI CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 78 1110519792 JOHANNA UPEGUI CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 78 1110519792 JOHANNA UPEGUI CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 78 1110519792 JOHANNA UPEGUI CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 78 1110519792 JOHANNA UPEGUI CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 78 1110519792 JOHANNA UPEGUI CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 78 1110519792 JOHANNA UPEGUI CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 78 1110519792 JOHANNA UPEGUI CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 78 1110519792 JOHANNA UPEGUI CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 78 1110519792 JOHANNA UPEGUI CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 78 1110519792 JOHANNA UPEGUI CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 78 1110519792 JOHANNA UPEGUI CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD	62	4062067050	DOCED LLUC		CERTIFICA DO CICREN
MARTINEZ RONDON CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO MONDRAGON CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 GARZON RECIBO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y ORDOÑEZ COMERCIO CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 COMERCIO COMERCIO CERTIFICADO DE INDUSTRIA Y ORDOÑEZ COMERCIO CERTIFICADO DEL ADRES ACTUALIZADO CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CERTIFICADO DE RECURRENTE ACURRENTE ACUR					
GS	63	1033771994	ZULAY YAMILE		CERTIFICACION CAMARA DE COMERCIO
MONDRAGON CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD					
65 41667941 LUZ MYRIAM BERNAL CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 GARZON RECIBO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y ORDOÑEZ COMERCIO MARIA DE LA FUENMAYOR 67 654286 PAZ SOTO CERTIFICADO DEL ADRES ACTUALIZADO 68 3197657 RAMIRO RAMIREZ CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 69 80320081 CARLOS JULIO TRIANA ACCIÓN COMUNAL 69 80320081 CARLOS JULIO TRIANA ACCIÓN COMUNAL 69 PEDRO PEDRO CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 70 21031617 LIDIA ISABEL CORTEZ ACCIÓN COMUNAL 71 79061116 PASTOR POVEDA ACCIÓN COMUNAL 72 1072430454 ALEXANDRA MORERA OLARTE COMUNAL, RUT, REGISTRO CIVIL 73 79231832 ORLANDO RINCON AMAYA NOMBRE PROPIO DEL RECURRENTE 74 20736442 MARIA ISABEL BARBOSA RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL A 75 41573989 BLANCA NELLY ESLAVA HACIENDA, RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO 76 51744428 LUZ STELLA BARRERA CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 77 20939197 HILDA PIERNAGORDA CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 78 1110519792 JOHANNA UPEGUI COMUNAL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD COMUNAL	64	1022382891	JOSE LUIS		
GARZON RECIBO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO MARIA DE LA FUENMAYOR SOTO CERTIFICADO DEL ADRES ACTUALIZADO DE ACCIÓN COMUNAL RAMIRO RAMIREZ ACCIÓN COMUNAL CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PEDRO POVEDA ACCIÓN COMUNAL 71 79061116 PASTOR POVEDA ACCIÓN COMUNAL VENIFER CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VENIFER CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 72 1072430454 ALEXANDRA MORERA OLARTE COMUNAL, RUT, REGISTRO CIVIL 73 79231832 ORLANDO RINCON AMAYA NOMBRE PROPIO DEL RECURRENTE AGUIRRE ACCIÓN COMUNAL RECIBO DE LIMPUESTO PREDIAL A NOMBRE PROPIO DEL RECURRENTE ACURA DE MARTIRIMONIO Y RECIBO DE LUX ACURA RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA DE LAVACUDE CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, RECIBO DE EXPUCIO PÚBLICO DE LIX FO 51744428 LUZ STELLA BARRERA CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 RAMIREZ CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD PIERNAGORDA CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 MARY MARTINEZ CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD COMUNAL 78 1110519792 JOHANNA UPEGUI COMUNAL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD COMUNAL					
66 52376818 LUZ MERY ORDOÑEZ COMERCIO MARIA DE LA FUENMAYOR SOTO CERTIFICADO DEL ADRES ACTUALIZADO RODRÍGUEZ CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE BEJARANO CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PEDRO CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL YENIFFER CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VICTOR RECIBO DEL IMPUESTO PREDIAL A NOMBRE PROPIO DEL RECURRENTE AGUIRRE ACTA DE MATRIMONIO Y RECIBO DE LUZ AGUILLEN CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD DE ACCIÓN COMUNAL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 MARY MARTINEZ CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 MARY MARTINEZ CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 MARY MARTINEZ CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 MARY MARTINEZ CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 COMUNAL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 MARY MARTINEZ CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 COMUNAL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 COMUNAL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 COMUNAL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023	65	41667941	LUZ MYRIAM		
67 654286 PAZ SOTO CERTIFICADO DEL ADRES ACTUALIZADO 68 3197657 RAMIRO RAMIREZ CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE 69 80320081 CARLOS JULIO TRIANA ACCIÓN COMUNAL 70 21031617 LIDIA ISABEL CORTEZ ACCIÓN COMUNAL 71 79061116 PASTOR POVEDA ACCIÓN COMUNAL 72 1072430454 ALEXANDRA MORERA OLARTE COMUNAL, RUT, REGISTRO CIVIL 73 79231832 ORLANDO RINCON AMAYA NOMBRE PROPIO DEL RECURRENTE 74 20736442 MARIA ISABEL BARBOSA RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL A 75 41573989 BLANCA NELLY ESLAVA HACIENDA, RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO 76 51744428 LUZ STELLA BARRERA CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 77 20939197 HILDA PIERMAGORDA CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 78 110519792 JOHANNA UPEGUI COMUNAL 78 1110519792 JOHANNA UPEGUI COMUNAL 8 CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 9 COMUNAL 9 CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 9 CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 9 COMUNAL 9 COMUNAL 9 CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 9 CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 9 COMUNAL 9 CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 9 COMUNAL 9 CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 9 CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 9 COMUNAL 9 CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 9 COMUNAL 9 CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 9 CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 9 COMUNAL 9 COMUNAL 9 CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 9 COMUNAL 9 CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 9 COMUNAL 9 CERTIFICADO					
67 654286 PAZ SOTO CERTIFICADO DEL ADRES ACTUALIZADO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE RAMIRO RAMIREZ ACCIÓN COMUNAL CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE RAMIRO RAMIREZ ACCIÓN COMUNAL CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE RECIBO DE RESIDENCIA JUNTA DE RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL A RECIBO DEL IMPUESTO PREDIAL A ROMBRE PROPIO DEL RECURRENTE RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL A R	66	52376818		ORDOÑEZ	COMERCIO
RODRÍGUEZ RAMIRO RAMIREZ RACCIÓN COMUNAL CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PEDRO PASTOR POVEDA CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL YENIFFER CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL YENIFFER CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL YENIFFER CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL, RUT, REGISTRO CIVIL VICTOR RECIBO DEL IMPUESTO PREDIAL A NOMBRE PROPIO DEL RECURRENTE AGUIRRE ACTA DE MATRIMONIO Y RECIBO DE LUZ ACTA DE MATRIMONIO Y RECIBO DE LUZ ACTA DE MATRIMONIO Y RECIBO DE LUZ CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA DE LAVACUDE CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA DE ACION PECHA 25 DE ABRIL DE 2023 RAMIREZ CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 MARY MARTINEZ CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL MONICA CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD COMUNAL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD COMUNAL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD COMUNAL			MARIA DE LA	FUENMAYOR	
68 3197657 RAMIRO RAMIREZ ACCIÓN COMUNAL 69 80320081 CARLOS JULIO TRIANA ACCIÓN COMUNAL 70 21031617 LIDIA ISABEL CORTEZ ACCIÓN COMUNAL 71 79061116 PASTOR POVEDA ACCIÓN COMUNAL 72 1072430454 ALEXANDRA MORERA OLARTE COMUNAL, RUT, REGISTRO CIVIL 73 79231832 ORLANDO RINCON AMAYA NOMBRE PROPIO DEL RECURRENTE 74 20736442 MARIA ISABEL BARBOSA RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL. 75 41573989 BLANCA NELLY ESLAVA HACIENDA, RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO 76 51744428 LUZ STELLA BARRERA CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 77 20939197 HILDA PIERNAGORDA CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 MARY MARTINEZ CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD COMUNAL CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD COMUNAL CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD COMUNAL	67	654286	PAZ		CERTIFICADO DEL ADRES ACTUALIZADO
CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BEJARANO CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE BEJARANO CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEDRO CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PEDRO CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PEDRO CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VICTOR CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN RECIBO DEL IMPUESTO PREDIAL A NOMBRE PROPIO DEL RECURRENTE AGUIRRE ACTA DE MATRIMONIO Y RECIBO DE LUZ TOS CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA DE LAVACUDE CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA DE LAVACUDE CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD GUILLEN CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD TO 20939197 HILDA PIERNAGORDA CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 MARY MARTINEZ CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN MARY MARTINEZ CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN TO MARY MARTINEZ CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD COMUNAL COMUNAL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD COMUNAL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD COMUNAL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD COMUNAL				RODRÍGUEZ	CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE
69 80320081 CARLOS JULIO TRIANA ACCIÓN COMUNAL 70 21031617 LIDIA ISABEL CORTEZ ACCIÓN COMUNAL 71 79061116 PASTOR POVEDA ACCIÓN COMUNAL 72 1072430454 ALEXANDRA MORERA OLARTE COMUNAL, RUT, REGISTRO CIVIL 73 79231832 ORLANDO RINCON AMAYA NOMBRE PROPIO DEL RECURRENTE 74 20736442 MARIA ISABEL BARBOSA RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL. 75 41573989 BLANCA NELLY ESLAVA HACIENDA, RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO 76 51744428 LUZ STELLA BARRERA CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 77 20939197 HILDA PIERNAGORDA CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 78 1110519792 JOHANNA UPEGUI COMUNAL RECIBO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD RACIÓN COMUNAL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD COMUNAL	68	3197657	RAMIRO	RAMIREZ	
BEJARANO CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PEDRO POVEDA CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PEDRO POVEDA ACCIÓN COMUNAL PEDRO POVEDA ACCIÓN COMUNAL PEDRO CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PEDRO ACCIÓN COMUNAL PEDRO CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PEDRO BELACIÓN AMAYA NOMBRE PROPIO DEL RECURRENTE ACTA DE MATRIMONIO Y RECIBO DE LUZ BARBOSA RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL . LAVACUDE CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA DE GUILLEN CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD GUILLEN CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD ACCIÓN POR CACCIÓN DE LA SECRETADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD PIERNAGORDA CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 MARY MARTINEZ CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN MARY MARTINEZ CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL MONICA CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD COMUNAL					
70 21031617 LIDIA ISABEL CORTEZ ACCIÓN COMUNAL PEDRO PASTOR POVEDA ACCIÓN COMUNAL YENIFFER CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN 72 1072430454 ALEXANDRA MORERA OLARTE COMUNAL, RUT, REGISTRO CIVIL 73 79231832 ORLANDO RINCON AMAYA NOMBRE PROPIO DEL RECURRENTE 74 20736442 MARIA ISABEL BARBOSA RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL . TO ALEXANDRA MORERA OLARTE COMUNAL, RUT, REGISTRO CIVIL RECIBO DEL IMPUESTO PREDIAL A AGUIRRE ACTA DE MATRIMONIO Y RECIBO DE LUZ BARBOSA RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL . CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA DE LAVACUDE CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO GUILLEN CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD TO SOMBRE PROPIO DEL RECURRENTE ACTA DE MATRIMONIO Y RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO GUILLEN CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD TO SOMBRE PROPIO DEL RECURRENTE ACTA DE MATRIMONIO Y RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO GUILLEN CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD TO SOMBRE PROPIO DEL RECURRENTE ACTA DE MATRIMONIO Y RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO GUILLEN CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD TO SOMBRE PROPIO DEL RECURRENTE ACTA DE MATRIMONIO Y RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO GUILLEN CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD TO SOMBRE PROPIO DEL RECURRENTE ACTA DE MATRIMONIO Y RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO GUILLEN CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD TO SOMBRE PROPIO DEL RECURRENTE ACTA DE MATRIMONIO Y LIBERTAD ACTA DE MATRIMONIO Y CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD TO SOMBRE PROPIO DEL RECURRENTE ACTA DE MATRIMONIO Y LIBERTAD TO SOMBRE PROPIO DEL RECURRENTE ACTA DE MATRIMONIO Y LIBERTAD TO SOMBRE PROPIO DEL RECURRENTE ACTA DE MATRIMONIO Y LIBERTAD TO SOMBRE PROPIO DEL RECURRENTE ACTA DE MATRIMONIO Y LIBERTAD TO SOMBRE PROPIO DEL RECURRENTE DE MATRIMONIO Y LIBERTAD TO SOMBRE PROPIO DEL RECURRENTE ACTA DE MATRIMONIO Y LIBERTAD TO SOMBRE PROPIO DEL RECURRENTE ACTA DE MATRIMONIO Y LIBERTAD TO SOMBRE PROPIO DEL RECURRENTE ACTA DE MATRIMONIO Y LIBERTAD TO SOMBRE PROPIO DEL RECURRENTE ACTA DE MA	69	80320081	CARLOS JULIO	TRIANA	ACCIÓN COMUNAL
PEDRO PASTOR POVEDA ACCIÓN COMUNAL PASTOR POVEDA ACCIÓN COMUNAL PENIFFER CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN POSTOR POVEDA ACCIÓN COMUNAL PENIFFER CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL, RUT, REGISTRO CIVIL RECIBO DEL IMPUESTO PREDIAL A ROMBRE PROPIO DEL RECURRENTE ACTA DE MATRIMONIO Y RECIBO DE LUZ AGUIRRE ACTA DE MATRIMONIO Y RECIBO DE LUZ ACTA DE MATRIMONIO Y RECIBO DE LUZ ACTA DE MATRIMONIO Y RECIBO DE LUZ CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA DE ESLAVA HACIENDA, RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO GUILLEN CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD GENTA CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 RAMIREZ CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD ACCIÓN ARRY MARTINEZ CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN MARY MARTINEZ CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL MONICA CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD COMUNAL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD				BEJARANO	CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE
71 79061116 PASTOR POVEDA ACCIÓN COMUNAL YENIFFER CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN 72 1072430454 ALEXANDRA MORERA OLARTE COMUNAL, RUT, REGISTRO CIVIL VICTOR RECIBO DEL IMPUESTO PREDIAL A 73 79231832 ORLANDO RINCON AMAYA NOMBRE PROPIO DEL RECURRENTE AGUIRRE ACTA DE MATRIMONIO Y RECIBO DE LUZ MARIA ISABEL BARBOSA RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL. LAVACUDE CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA DE 41573989 BLANCA NELLY ESLAVA HACIENDA, RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO GUILLEN CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 76 51744428 LUZ STELLA BARRERA CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 RAMIREZ CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 77 20939197 HILDA PIERNAGORDA CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 MARY MARTINEZ CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN 78 1110519792 JOHANNA UPEGUI COMUNAL MONICA CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD	70	21031617	LIDIA ISABEL	CORTEZ	ACCIÓN COMUNAL
YENIFFER ALEXANDRA MORERA OLARTE COMUNAL, RUT, REGISTRO CIVIL RECIBO DEL IMPUESTO PREDIAL A RINCON AMAYA NOMBRE PROPIO DEL RECURRENTE AGUIRRE ACTA DE MATRIMONIO Y RECIBO DE LUZ AGUIRRE ACTA DE IMPUESTO PREDIAL. LAVACUDE CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO GUILLEN CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD GUILLEN CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD AGMIREZ CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 RAMIREZ CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN MARY MARTINEZ CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL MONICA CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD COMUNAL			PEDRO		CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE
72 1072430454 ALEXANDRA MORERA OLARTE COMUNAL, RUT, REGISTRO CIVIL 73 79231832 ORLANDO RINCON AMAYA NOMBRE PROPIO DEL RECURRENTE 74 20736442 MARIA ISABEL BARBOSA RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL. 75 41573989 BLANCA NELLY ESLAVA HACIENDA, RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO 76 51744428 LUZ STELLA BARRERA CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 77 20939197 HILDA PIERNAGORDA CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 78 1110519792 JOHANNA UPEGUI CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 78 1110519792 JOHANNA UPEGUI COMUNAL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD COMUNAL CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD COMUNAL	71	79061116	PASTOR	POVEDA	ACCIÓN COMUNAL
73 79231832 ORLANDO RINCON AMAYA NOMBRE PROPIO DEL RECURRENTE 74 20736442 MARIA ISABEL BARBOSA RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL. 75 41573989 BLANCA NELLY ESLAVA HACIENDA, RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO 76 51744428 LUZ STELLA BARRERA CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 77 20939197 HILDA PIERNAGORDA CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 78 1110519792 JOHANNA UPEGUI CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD COMUNAL 78 1110519792 JOHANNA UPEGUI CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD COMUNAL 78 CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 TOTAL COMUNAL CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TOTAL COMUNAL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD COMUNAL TOTAL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD COMUNAL			YENIFFER		CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN
73 79231832 ORLANDO RINCON AMAYA NOMBRE PROPIO DEL RECURRENTE AGUIRRE ACTA DE MATRIMONIO Y RECIBO DE LUZ 74 20736442 MARIA ISABEL BARBOSA RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL. LAVACUDE CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO GUILLEN CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD TO STAVA BARRERA CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 RAMIREZ CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD TO RAMIREZ CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD TO SOURCE AS DE ABRIL DE 2023 MARY MARTINEZ CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN MONICA UPEGUI COMUNAL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD COMUNAL	72	1072430454	ALEXANDRA	MORERA OLARTE	COMUNAL, RUT, REGISTRO CIVIL
AGUIRRE ACTA DE MATRIMONIO Y RECIBO DE LUZ AGUIRRE BARBOSA RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL . LAVACUDE CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO GUILLEN CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD AGUIRRE BARBOSA RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO GUILLEN CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD AGUIRRE BARRERA CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 RAMIREZ CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD AGUIRRE BARBOSA RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD AGUIRRE BARBOSA RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 MARY MARTINEZ CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN AGUIRRE BARBOSA RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL . CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD COMUNAL MONICA CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD COMUNAL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD COMUNAL			VICTOR		RECIBO DEL IMPUESTO PREDIAL A
74 20736442 MARIA ISABEL BARBOSA RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL. 1	73	79231832	ORLANDO	RINCON AMAYA	NOMBRE PROPIO DEL RECURRENTE
LAVACUDE CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO GUILLEN CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTADO RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTADO RECIBO DE TRADICIÓN Y LIBERTADO R				AGUIRRE	ACTA DE MATRIMONIO Y RECIBO DE LUZ Y
75 41573989 BLANCA NELLY ESLAVA HACIENDA, RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO GUILLEN CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD RAMIREZ CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD RAMIREZ CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD RAMIREZ CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 MARY MARTINEZ CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 MARY MARTINEZ CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN TOMBONICA UPEGUI COMUNAL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD COMUNAL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD	74	20736442	MARIA ISABEL	BARBOSA	RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL .
GUILLEN CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTADO D				LAVACUDE	CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA DE
76 51744428 LUZ STELLA BARRERA CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 RAMIREZ CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 77 20939197 HILDA PIERNAGORDA CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 MARY MARTINEZ CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN 78 1110519792 JOHANNA UPEGUI COMUNAL MONICA CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD	75	41573989	BLANCA NELLY	ESLAVA	HACIENDA, RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO
77 20939197 HILDA PIERNAGORDA CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 MARY MARTINEZ CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN 78 1110519792 JOHANNA UPEGUI COMUNAL MONICA CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD				GUILLEN	CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD
77 20939197 HILDA PIERNAGORDA CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 MARY MARTINEZ CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN 78 1110519792 JOHANNA UPEGUI COMUNAL MONICA CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD	76	51744428	LUZ STELLA	BARRERA	CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023
MARY MARTINEZ CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN TO JOHANNA UPEGUI COMUNAL MONICA CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD				RAMIREZ	CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD
78 1110519792 JOHANNA UPEGUI COMUNAL MONICA CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD	77	20939197	HILDA	PIERNAGORDA	CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023
MONICA CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD			MARY	MARTINEZ	CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN
	78	1110519792	JOHANNA	UPEGUI	COMUNAL
			MONICA		CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD
	79	52022163		PULGARIN PRIAS	
	<u>I</u>		<u> </u>		

Resolución 8403 de 2023 Página 7 de 35

BO	<u> </u>		1	I	l
81 38262118	00	00260076			
38262118	80	80360976	GUILLERIVIO	RODRIGUEZ	
82	Q1	20262110	IIIZ MADV	HIDECHILLIDHEÑA	
83 39768361 ANA IDALY GONZALEZ	-				
83 39768361 ANA IDALY GONZALEZ CERTIFICACIÓN LABORAL 84 52781208 CAROLINA LOPEZ LAVACUDE RECIBO DE SERVICIO PUBLICO 85 51736340 MARIA NUBIA RUIZ NUÑEZ IMAGEN CON MENSAJE 86 93380115 JOSE RODOLFO HERNANDEZ CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 87 39663205 LUZ HELENA BOHORQUEZ CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 88 51986563 LUZ MARINA GONZALEZ ZEA CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 89 2977235 FERNANDO BOLAÑOS CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 90 7302414 JOSE MIGUEL POVEDA CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 90 7302414 JOSE MIGUEL POVEDA CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 91 79296306 JOSE BUSEBIO RODRÍGUEZ CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 92 51826931 ALBA LUCERO TORRES PARDO CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 93 20691141 AGRIPINA GOMEZ MOLINA GUEVARA 94 3197106 HUGO ALBANA GUEVARA ALBANA 95 70527398 FRANCISCO GUERRERO GUERRERO ACCIÓN COMUNAL 96 41713259 ALEJANDRA FLOREZ GOMEZ SEPTINAL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 97 5790156 JOSE MANUEL PROBRE MARIA CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 98 3251319 VICTOR RAUL ARRAS TRUJILLO CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 99 41415061 DILA NIETO SANCHEZ ESPINAL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 99 41415061 DILA NIETO SANCHEZ ESPINAL CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 99 41415061 DILA NIETO SANCHEZ ESPINAL CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 99 41415061 DILA NIETO SANCHEZ CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 100 41580707 MARIA LIGIA RODRÍGUEZ CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 101 41580707 MARIA LIGIA RODRÍGUEZ CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 102 1033702448 LUIS ARIEL SEVILLA ROA CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 103 1072432161 JUAN CAMILLO VIGERRADA CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 104 51809442 MARIY GONZALEZ CON F	82	10/3513912	YESIKA IVUN		CERTIFICADO DE CAIVIARA Y COIVIERCIO
RECIBO DE SERVICIO PUBLICO	02	20769261	ANAIDALV		CERTIFICACIÓN I AROBAI
STRIPTION	65	39700301	ANA IDALI	GUNZALEZ	
84 52781208			LISETH		
S	84	52781208		LOPEZ LAVACUDE	
LOPEZ			1		
86 93380115 JOSE RODOLFO HERNANDEZ CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023, 87 39663205 LUZ HELENA BOHORQUEZ CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 88 51986563 LUZ MARINA GONZALEZ ZEA CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 89 2977235 FERNANDO BOLAÑOS CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 90 7302414 JOSE MIGUEL POVEDA CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 91 79296306 JOSE EUSEBIO RODRÍGUEZ CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 92 51826931 ALBA LUCERO TORRES PARDO CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 93 20691141 AGRIPINA GOMEZ MOLINA CERTIFICACIÓN DE VECINDAD JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 94 3197106 HUGO ALDANA RESGITRO CIVIL DE NACIMIENTO 95 70527398 FRANCISCO GUERRERO CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 96 41713259 ALEJANDRA FLOREZ GOMEZ CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 98 3251319 VICTOR RAUL ARENAS TRUJILLO CER	05	31730340	WANA NODIA		
R	86	93380115	JOSE RODOLEO		
87 39663205 LUZ HELENA BOHORQUEZ CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 88 51986563 LUZ MARINA GONZALEZ ZEA CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 89 2977235 FERNANDO BOLAÑOS CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023, 90 7302414 JOSE MIGUEL POVEDA CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 91 79296306 JOSE EUSEBIO RODRÍGUEZ CENTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 92 51826931 ALBA LUCERO TORRES PARDO CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 93 20691141 AGRIPINA GOMEZ MOLINA CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 94 3197106 HUGO ALDANA RESGITRO CIVIL DE NACIMIENTO 95 70527398 FRANCISCO GUEVARA ALLESTEROS CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 96 41713259 ALEJANDRA FLOREZ GOMEZ CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 97 5790156 JOSE MANUEL VERGARA CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 98 3251319 VICTOR RAUL ARENAS TRUJILLO ACCI					,
S1986563	87	39663205	LUZ HELENA	BOHORQUEZ	
Security					CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE
Section Sect	88	51986563	LUZ MARINA	GONZALEZ ZEA	ACCIÓN COMUNAL
90 7302414 JOSE MIGUEL POVEDA CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 91 79296306 JOSE EUSEBIO RODRÍGUEZ CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 92 51826931 ALBA LUCERO TORRES PARDO CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 93 20691141 AGRIPINA GOMEZ MOLINA CERTIFICACIÓN DE VECINDAD JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 94 3197106 HUGO ALDANA RESGITRO CIVIL DE NACIMIENTO 95 70527398 FRANCISCO GUERRERO CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 96 41713259 ALBANDRA FLOREZ GOMEZ CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ESPINAL CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 98 3251319 VICTOR RAUL ARENAS TRUJILLO ACCIÓN COMUNAL 99 41415061 DILA NIETO SANCHEZ RECURRENTE PINEDA CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL. 100 41580707 MARIA LIGIA RODRÍGUEZ ACCIÓN COMUNAL 101 80061126 EDILBERTO NINO ORTIZ CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 102 1033702448 LUIS ARIEL SEVILLA ROA CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 103 1072432161 JUAN CAMILO URREA TINOCO COMUNAL CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 104 51809442 MARLY GONZALEZ CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CERTIFICADO DE TRADICICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 CERTIFICADO DE CA					CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD
90 7302414 JOSE MIGUEL POVEDA CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 91	89	2977235	FERNANDO	BOLAÑOS	CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023,
91 79296306 JOSE EUSEBIO RODRÍGUEZ CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 92 51826931 ALBA LUCERO TORRES PARDO CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 93 20691141 AGRIPINA GOMEZ MOLINA CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 94 3197106 HUGO ALDANA RESGITRO CIVIL DE NACIMIENTO 95 70527398 FRANCISCO GUERRERO CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 96 41713259 ALBIANDRA FLOREZ GOMEZ CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 97 5790156 JOSE MANUEL VERGARA CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL RECIBO DE SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO A NOMBRE DEL RECURRENTE 98 3251319 VICTOR RAUL ARENAS TRUJILLO CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL, RECIBO DE SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO A NOMBRE DEL RECURRENTE 99 41415061 DILA NIETO SANCHEZ RECURRENTE 100 41580707 MARIA LIGIA RODRÍGUEZ CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL, CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 102 1033702448 LUIS ARIEL SEVILLA ROA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 103 1072432161 JUAN CAMILO URREA TINOCO COMUNAL, DIPLOMA Y ACTADE GRADO DA PATIÑO CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 104 51809442 MARLY GONZALEZ CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 105 52804546 ANGELICA PAEZ SUTA CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO 106 1193110077 RUBEN DARIO TORRES VACA CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO 106 1193110077 RUBEN DARIO TORRES VACA CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO 107 51785849 NUBIA ROMERO PROPIO DEL RECURRENTE					CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD
91 79296306 JOSE EUSEBIO RODRÍGUEZ CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 92 51826931 ALBA LUCERO TORRES PARDO CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 93 20691141 AGRIPINA GOMEZ MOLINA ACCIÓN COMUNAL 94 3197106 HUGO ALDANA RESGITRO CIVIL DE NACIMIENTO 95 70527398 FRANCISCO GUERRERO GUERRERO ACCIÓN COMUNAL 96 41713259 ALEJANDRA FLOREZ GOMEZ CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 97 5790156 JOSE MANUEL VERGARA ACCIÓN COMUNAL 98 3251319 VICTOR RAUL ARENAS TRUJILLO ACCIÓN COMUNAL 99 41415061 DILA NIETO SANCHEZ RECURRENTE 100 41580707 MARIA LIGIA RODRÍGUEZ ACCIÓN COMUNAL 101 80061126 EDILBERTO NINO ORTIZ CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 102 1033702448 LUIS ARIEL SEVILLA ROA CONTRATO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 103 1072432161 JUAN CAMILO URREA TINOCO COMUNAL, DIPLOMA Y ACTADE GRADO 104 51809442 MARLY GONZALEZ CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 105 52804546 ANGELICA PAEZ SUTA CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 107 51785849 NUBIA ROMERO RECIBO PREDIAL A NOMBRE PROPIO DEL 107 51785849 NUBIA ROMERO RECIBO PREDIAL A NOMBRE PROPIO DEL	90	7302414	JOSE MIGUEL		CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023
92 51826931 ALBA LUCERO TORRES PARDO CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 93 20691141 AGRIPINA GOMEZ MOLINA 94 3197106 HUGO ALDANA RESGITRO CIVIL DE NACIMIENTO 95 70527398 FRANCISCO GUERRERO CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 96 41713259 ALEJANDRA FLOREZ GOMEZ CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 97 5790156 JOSE MANUEL VERGARA ACCIÓN COMUNAL 98 3251319 VICTOR RAUL ARENAS TRUJILLO CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 99 41415061 DILA NIETO SANCHEZ RECURRENTE 100 41580707 MARIA LIGIA RODRÍGUEZ ACCIÓN COMUNAL 101 80061126 EDILBERTO NINO ORTIZ CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 102 1033702448 LUIS ARIEL SEVILLA ROA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 104 51809442 MARLY GONZALEZ CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 105 52804546 ANGELICA PAEZ SUTA CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 107 51785849 NUBIA ROMERO RECIBO PREDIAL A NOMBRE PROPIO DEL RECURRENTE CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 107 51785849 NUBIA ROMERO RECIBO PREDIAL A NOMBRE PROPIO DEL RECURRENTE CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 107 51785849 NUBIA ROMERO RECIBO PREDIAL A NOMBRE PROPIO DEL RECURRENTE RE					
92 51826931 ALBA LUCERO TORRES PARDO CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 93 20691141 AGRIPINA GOMEZ MOLINA ACCIÓN COMUNAL 94 3197106 HUGO ALDANA RESGITRO CIVIL DE NACIMIENTO 95 70527398 FRANCISCO GUERRERO ACCIÓN COMUNAL 96 41713259 ALEJANDRA FLOREZ GOMEZ CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 97 5790156 JOSE MANUEL VERGARA ACCIÓN COMUNAL 98 3251319 VICTOR RAUL ARENAS TRUJILLO ACCIÓN COMUNAL 99 41415061 DILA NIETO SANCHEZ RECURRENTE 100 41580707 MARIA LIGIA RODRÍGUEZ ACCIÓN COMUNAL 101 80061126 EDILBERTO NINO ORTIZ CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 102 1033702448 LUIS ARIEL SEVILLA ROA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 103 1072432161 JUAN CAMILO URREA TINOCO COMUNAL O DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 104 51809442 MARLY GONZALEZ CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 105 52804546 ANGELICA PAEZ SUTA CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 106 1193110077 RUBEN DARIO TORRES VACA CEDULA DE CIUDADANIA 107 51785849 NUBIA ROMERO RECIBO PREDIAL A NOMBRE PROPIO DEL	91	79296306	JOSE EUSEBIO	RODRÍGUEZ	
93 20691141 AGRIPINA GOMEZ MOLINA GUEVARA 94 3197106 HUGO ALDANA RESGITRO CIVIL DE NACIMIENTO 95 70527398 FRANCISCO GUERRERO CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 96 41713259 ALEJANDRA FLOREZ GOMEZ CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 97 5790156 JOSE MANUEL VERGARA CACIÓN COMUNAL 98 3251319 VICTOR RAUL ARENAS TRUJILLO ACCIÓN COMUNAL 99 41415061 DILA NIETO SANCHEZ RECURRENTE 100 41580707 MARIA LIGIA RODRÍGUEZ ACCIÓN COMUNAL 101 80061126 EDILBERTO NINO ORTIZ CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 102 1033702448 LUIS ARIEL SEVILLA ROA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 104 51809442 MARLY GONZALEZ CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 105 52804546 ANGELICA PAEZ SUTA CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 106 1193110077 RUBEN DARIO TORRES VACA CEDULA DE CIUDADANIA 107 51785849 NUBIA ROMERO RECIDERADA RECURRENTE					
93 20691141	92	51826931	ALBA LUCERO	TORRES PARDO	
94 3197106 HUGO ALDANA RESGITRO CIVIL DE NACIMIENTO 95 70527398 FRANCISCO GUERRERO ACCIÓN COMUNAL 96 41713259 ALEJANDRA FLOREZ GOMEZ CENTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 97 5790156 JOSE MANUEL VERGARA ACCIÓN COMUNAL 98 3251319 VICTOR RAUL ARENAS TRUJILLO ACCIÓN COMUNAL, 99 41415061 DILA NIETO SANCHEZ RECURRENTE 100 41580707 MARIA LIGIA RODRÍGUEZ ACCIÓN COMUNAL 101 80061126 EDILBERTO NINO ORTIZ 102 1033702448 LUIS ARIEL SEVILLA ROA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 104 51809442 MARLY GONZALEZ MARIA 105 52804546 ANGELICA 107 51785849 NUBIA ROMERO RECIBO PREDIAL A NOMBRE PROPIO DEL 107 51785849 NUBIA ROMERO RESGITRO CIVIL DE NACIMIENTO CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL, CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 CON FECHA 25 DE A					
94 3197106 HUGO ALDANA RESGITRO CIVIL DE NACIMIENTO 95 70527398 FRANCISCO GUERRERO CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 96 41713259 ALEJANDRA FLOREZ GOMEZ CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 97 5790156 JOSE MANUEL VERGARA CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 98 3251319 VICTOR RAUL ARENAS TRUJILLO CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL, 99 41415061 DILA NIETO SANCHEZ RECURRENTE 100 41580707 MARIA LIGIA RODRÍGUEZ CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 101 80061126 EDILBERTO NINO ORTIZ CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 102 1033702448 LUIS ARIEL SEVILLA ROA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL, 103 1072432161 JUAN CAMILO URREA TINOCO COMUNAL, DIPLOMA Y ACTADE GRADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 104 51809442 MARLY GONZALEZ CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 105 52804546 ANGELICA PAEZ SUTA CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO 106 1193110077 RUBEN DARIO TORRES VACA CEDULA DE CIUDADANIA 107 51785849 NUBIA ROMERO RECIBO PREDIAL A NOMBRE PROPIO DEL 107 151785849 NUBIA ROMERO RECIBO PREDIAL A NOMBRE PROPIO DEL 107 107 107 107 107 107 107 107 107 107	93	20691141	AGRIPINA		ACCION COMUNAL
BALLESTEROS GUERRERO ACCIÓN COMUNAL MARIA 96 41713259 ALEJANDRA FLOREZ GOMEZ 97 5790156 JOSE MANUEL VERGARA 98 3251319 VICTOR RAUL ARENAS TRUJILLO 99 41415061 DILA NIETO SANCHEZ 100 41580707 MARIA LIGIA RODRÍGUEZ 101 80061126 EDILBERTO NINO ORTIZ 102 1033702448 LUIS ARIEL SEVILLA ROA 103 1072432161 JUAN CAMILO URREA TINOCO 104 51809442 MARLY GONZALEZ MARIA 105 52804546 ANGELICA 107 51785849 NUBIA ROMERO MARIA LIGIA RECIBO PREDIAL ACCIÓN COMUNAL CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL, RECIBO DE SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO A NOMBRE DEL RECURRENTE CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 CON FECH	0.4	2107106	нисо		DESCITED CIVIL DE NACIMIENTO
95 70527398 FRANCISCO GUERRERO ACCIÓN COMUNAL MARIA 96 41713259 ALEJANDRA FLOREZ GOMEZ CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 ESPINAL CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE SEPINAL ACCIÓN COMUNAL 97 5790156 JOSE MANUEL VERGARA ACCIÓN COMUNAL 98 3251319 VICTOR RAUL ARENAS TRUJILLO ACCIÓN COMUNAL, 80 FECIBO DE SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO A NOMBRE DEL RECURRENTE 99 41415061 DILA NIETO SANCHEZ RECURRENTE 100 41580707 MARIA LIGIA RODRÍGUEZ ACCIÓN COMUNAL 101 80061126 EDILBERTO NINO ORTIZ CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 102 1033702448 LUIS ARIEL SEVILLA ROA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 103 1072432161 JUAN CAMILO URREA TINOCO COMUNAL, DIPLOMA Y ACTADE GRADO 104 51809442 MARLY GONZALEZ CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 105 52804546 ANGELICA PAEZ SUTA CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO 106 1193110077 RUBEN DARIO TORRES VACA CEDULA DE CIUDADANIA 107 51785849 NUBIA ROMERO RECURRENTE	94	319/100	подо		
MARIA ALEJANDRA FLOREZ GOMEZ CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 ESPINAL CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL, RECIBO DE SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO A NOMBRE DEL RECURRENTE PINEDA PINEDA PINEDA CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL, RECIBO DE SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO A NOMBRE DEL RECURRENTE CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 102 1033702448 LUIS ARIEL SEVILLA ROA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL, DIPLOMA Y ACTADE GRADO CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD COMUNAL, DIPLOMA Y ACTADE GRADO CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 MARIA ANGELICA PAEZ SUTA CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO 106 1193110077 RUBEN DARIO TORRES VACA CEDULA DE CIUDADANIA RECIBO PREDIAL A NOMBRE PROPIO DEL RECURRENTE	95	70527398	FRANCISCO		
96 41713259 ALEJANDRA FLOREZ GOMEZ CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 PSPINAL CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 97 5790156 JOSE MANUEL VERGARA ACCIÓN COMUNAL 98 3251319 VICTOR RAUL ARENAS TRUJILLO ACCIÓN COMUNAL, 99 41415061 DILA NIETO SANCHEZ RECURRENTE 100 41580707 MARIA LIGIA RODRÍGUEZ CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 101 80061126 EDILBERTO NINO ORTIZ CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 102 1033702448 LUIS ARIEL SEVILLA ROA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL, 103 1072432161 JUAN CAMILO URREA TINOCO COMUNAL, DIPLOMA Y ACTADE GRADO 104 51809442 MARLY GONZALEZ CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 105 52804546 ANGELICA PAEZ SUTA CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO 106 1193110077 RUBEN DARIO TORRES VACA CEDULA DE CIUDADANIA 107 51785849 NUBIA ROMERO RECURRENTE	33	70327330		GOERINERO	_
97 5790156 JOSE MANUEL VERGARA ACCIÓN COMUNAL 98 3251319 VICTOR RAUL ARENAS TRUJILLO ACCIÓN COMUNAL, 99 41415061 DILA NIETO SANCHEZ RECURRENTE 100 41580707 MARIA LIGIA RODRÍGUEZ ACCIÓN COMUNAL 101 80061126 EDILBERTO NINO ORTIZ CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 102 1033702448 LUIS ARIEL SEVILLA ROA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 103 1072432161 JUAN CAMILO URREA TINOCO CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 104 51809442 MARLY GONZALEZ CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 105 52804546 ANGELICA PAEZ SUTA CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO 106 1193110077 RUBEN DARIO TORRES VACA CEDULA DE CIUDADANIA 107 51785849 NUBIA ROMERO RECIBO COMUNAL A RECIBO PREDIAL A NOMBRE PROPIO DEL 107 51785849 NUBIA ROMERO RECIBO COMUNAL A RECIBO PREDIAL A NOMBRE PROPIO DEL 108 ACCIÓN COMUNAL, DIPLOMA Y ACTADE GRADO 109 CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 100 CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 101 CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 102 CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 103 CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO 104 CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO 105 S1785849 NUBIA ROMERO RECIBO PREDIAL A NOMBRE PROPIO DEL 107 S1785849 NUBIA ROMERO RECURRENTE	96	41713259		FLOREZ GOMEZ	
98 3251319 VICTOR RAUL ARENAS TRUJILLO ACCIÓN COMUNAL, PRECIBO DE SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO A NOMBRE DEL PINEDA RECURRENTE 100 41580707 MARIA LIGIA RODRÍGUEZ ACCIÓN COMUNAL 101 80061126 EDILBERTO NINO ORTIZ CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 102 1033702448 LUIS ARIEL SEVILLA ROA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN 103 1072432161 JUAN CAMILO URREA TINOCO COMUNAL, DIPLOMA Y ACTADE GRADO PATIÑO CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 COMUNAL, DIPLOMA Y ACTADE GRADO PATIÑO CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 MARIA 104 51809442 MARLY GONZALEZ CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 MARIA 105 52804546 ANGELICA PAEZ SUTA CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO 106 1193110077 RUBEN DARIO TORRES VACA CEDULA DE CIUDADANIA VALDERRAMA RECIBO PREDIAL A NOMBRE PROPIO DEL 107 51785849 NUBIA ROMERO RECURRENTE					CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE
98 3251319 VICTOR RAUL ARENAS TRUJILLO ACCIÓN COMUNAL, RECIBO DE SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO A NOMBRE DEL RECURRENTE PINEDA CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 102 1033702448 LUIS ARIEL SEVILLA ROA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN 103 1072432161 JUAN CAMILO URREA TINOCO COMUNAL, DIPLOMA Y ACTADE GRADO PATIÑO CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO 106 1193110077 RUBEN DARIO TORRES VACA CEDULA DE CIUDADANIA VALDERRAMA RECIBO PREDIAL A NOMBRE PROPIO DEL 107 51785849 NUBIA ROMERO RECURRENTE	97	5790156	JOSE MANUEL	VERGARA	ACCIÓN COMUNAL
RECIBO DE SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO A NOMBRE DEL RECURRENTE PINEDA 100 41580707 MARIA LIGIA RODRÍGUEZ RECURRENTE CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 102 1033702448 LUIS ARIEL SEVILLA ROA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN 103 1072432161 JUAN CAMILO URREA TINOCO COMUNAL, DIPLOMA Y ACTADE GRADO PATIÑO CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD COMUNAL, DIPLOMA Y ACTADE GRADO CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 MARIA ANGELICA PAEZ SUTA CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO 106 1193110077 RUBEN DARIO TORRES VACA CEDULA DE CIUDADANIA VALDERRAMA RECIBO PREDIAL A NOMBRE PROPIO DEL 107 51785849 NUBIA ROMERO RECURRENTE					CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE
99 41415061 DILA NIETO SANCHEZ RECURRENTE 100 41580707 MARIA LIGIA RODRÍGUEZ CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 101 80061126 EDILBERTO NINO ORTIZ CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 102 1033702448 LUIS ARIEL SEVILLA ROA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 103 1072432161 JUAN CAMILO URREA TINOCO COMUNAL, DIPLOMA Y ACTADE GRADO 104 51809442 MARLY GONZALEZ CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 105 52804546 ANGELICA PAEZ SUTA CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO 106 1193110077 RUBEN DARIO TORRES VACA CEDULA DE CIUDADANIA 107 51785849 NUBIA ROMERO RECURRENTE	98	3251319	VICTOR RAUL	ARENAS TRUJILLO	ACCIÓN COMUNAL,
99 41415061 DILA NIETO SANCHEZ RECURRENTE 100 41580707 MARIA LIGIA RODRÍGUEZ ACCIÓN COMUNAL 101 80061126 EDILBERTO NINO ORTIZ CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 102 1033702448 LUIS ARIEL SEVILLA ROA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 103 1072432161 JUAN CAMILO URREA TINOCO COMUNAL, DIPLOMA Y ACTADE GRADO 104 51809442 MARLY GONZALEZ CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 105 52804546 ANGELICA PAEZ SUTA CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO 106 1193110077 RUBEN DARIO TORRES VACA CEDULA DE CIUDADANIA 107 51785849 NUBIA ROMERO RECURRENTE					RECIBO DE SERVICIO PUBLICO
PINEDA CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL OUTRA DE ACCIÓN COMUNAL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD OUTRA DE ACCIÓN COMUNAL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 OUTRA DE ACCIÓN CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD OUTRA DE ACCIÓN CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD OUTRA DE ACCIÓN CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD OUTRA DE ACCIÓN COMUNAL, DIPLOMA Y ACTADE GRADO CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD OUTRA DE ACCIÓN CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD OUTRA DE ACCIÓN CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO OUTRA DE ACCIÓN Y LIBERTAD CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO OUTRA DE ACCIÓN Y LIBERTAD CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO OUTRA DE ACCIÓN Y LIBERTAD CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO OUTRA DE ACCIÓN CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓ					DOMICILIARIO A NOMBRE DEL
100 41580707 MARIA LIGIA RODRÍGUEZ ACCIÓN COMUNAL 101 80061126 EDILBERTO NINO ORTIZ CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 102 1033702448 LUIS ARIEL SEVILLA ROA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 103 1072432161 JUAN CAMILO URREA TINOCO CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN 104 51809442 MARLY GONZALEZ CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 105 52804546 ANGELICA PAEZ SUTA CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO 106 1193110077 RUBEN DARIO TORRES VACA CEDULA DE CIUDADANIA 107 51785849 NUBIA ROMERO RECURRENTE	99	41415061	DILA		
101 80061126 EDILBERTO NINO ORTIZ CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 102 1033702448 LUIS ARIEL SEVILLA ROA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 103 1072432161 JUAN CAMILO URREA TINOCO COMUNAL, DIPLOMA Y ACTADE GRADO 104 51809442 MARLY GONZALEZ CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 105 52804546 ANGELICA PAEZ SUTA CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO 106 1193110077 RUBEN DARIO TORRES VACA CEDULA DE CIUDADANIA 107 51785849 NUBIA ROMERO RECURRENTE					
101 80061126 EDILBERTO NINO ORTIZ CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 102 1033702448 LUIS ARIEL SEVILLA ROA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL, DIPLOMA Y ACTADE GRADO PATIÑO CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 104 51809442 MARLY GONZALEZ CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 MARIA 105 52804546 ANGELICA PAEZ SUTA CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO 106 1193110077 RUBEN DARIO TORRES VACA CEDULA DE CIUDADANIA VALDERRAMA RECIBO PREDIAL A NOMBRE PROPIO DEL 107 51785849 NUBIA ROMERO RECURRENTE	100	41580707	MARIA LIGIA	RODRIGUEZ	
102 1033702448 LUIS ARIEL SEVILLA ROA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN 103 1072432161 JUAN CAMILO URREA TINOCO COMUNAL, DIPLOMA Y ACTADE GRADO PATIÑO CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 104 51809442 MARLY GONZALEZ CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 MARIA 105 52804546 ANGELICA PAEZ SUTA CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO 106 1193110077 RUBEN DARIO TORRES VACA CEDULA DE CIUDADANIA VALDERRAMA RECIBO PREDIAL A NOMBRE PROPIO DEL 107 51785849 NUBIA ROMERO RECURRENTE	101	00064436	ED!! DEDTO	AUAIO OSTIT	
CERTIFICADO JUNTA DE ACCIÓN 103 1072432161 JUAN CAMILO URREA TINOCO COMUNAL, DIPLOMA Y ACTADE GRADO PATIÑO CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 MARIA ANGELICA PAEZ SUTA CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO 106 1193110077 RUBEN DARIO TORRES VACA CEDULA DE CIUDADANIA VALDERRAMA RECIBO PREDIAL A NOMBRE PROPIO DEL 107 51785849 NUBIA ROMERO RECURRENTE	-				
103 1072432161 JUAN CAMILO URREA TINOCO COMUNAL, DIPLOMA Y ACTADE GRADO PATIÑO CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 MARIA 105 52804546 ANGELICA PAEZ SUTA CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO 106 1193110077 RUBEN DARIO TORRES VACA CEDULA DE CIUDADANIA VALDERRAMA RECIBO PREDIAL A NOMBRE PROPIO DEL 107 51785849 NUBIA ROMERO RECURRENTE	102	1033702448	LUIS ARIEL	SEVILLA ROA	_
PATIÑO CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 MARIA ANGELICA PAEZ SUTA CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO TORRES VACA CEDULA DE CIUDADANIA VALDERRAMA RECIBO PREDIAL A NOMBRE PROPIO DEL ROMANIA ROMERO RECURRENTE	102	1072422464	ILLANI CANAU C	LIDDEA TIMOSO	
104 51809442 MARLY GONZALEZ CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 MARIA 105 52804546 ANGELICA PAEZ SUTA CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO 106 1193110077 RUBEN DARIO TORRES VACA CEDULA DE CIUDADANIA VALDERRAMA RECIBO PREDIAL A NOMBRE PROPIO DEL 107 51785849 NUBIA ROMERO RECURRENTE	103	10/2432161	JUAN CAIVIILU		·
MARIA ANGELICA PAEZ SUTA CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO 106 1193110077 RUBEN DARIO TORRES VACA CEDULA DE CIUDADANIA VALDERRAMA RECIBO PREDIAL A NOMBRE PROPIO DEL ROMERO RECURRENTE	104	51200 <i>///</i> 2	MARIV		
10552804546ANGELICAPAEZ SUTACERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO1061193110077RUBEN DARIOTORRES VACACEDULA DE CIUDADANIA10751785849NUBIAVALDERRAMA RECIBO PREDIAL A NOMBRE PROPIO DEL RECURRENTE	104	31003442		GOINZALLZ	CONTECTIA 25 DE ADME DE 2025
106 1193110077 RUBEN DARIO TORRES VACA CEDULA DE CIUDADANIA VALDERRAMA RECIBO PREDIAL A NOMBRE PROPIO DEL ROMERO RECURRENTE	105	52804546		PAEZ SUTA	CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO
VALDERRAMA RECIBO PREDIAL A NOMBRE PROPIO DEL ROMERO RECURRENTE					
107 51785849 NUBIA ROMERO RECURRENTE	200	1133113077			
	107	51785849	NUBIA		
	-				
			1	1	

Resolución 8403 de 2023 Página 8 de 35

Por la cual se resuelven unos **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento administrativo breve y sumario para determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía y extranjería, en el Municipio de **TENA** del Departamento de **CUNDINAMARCA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

BARBOSA GUERRERO GUTIERREZ 110 20543897 MARIA ELISA MORENO ESTRACTO DEL PREDIAL. DEL AÑO 2020. 111 40049633 JHOANA CIPAGAUTA CERTIFICACIÓN LABORAL 112 11446618 DARIO MEDINA ESCRITO SIN ANEXOS. 113 410883 JORGE IVAN CHAVES GARZON CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 114 51633641 ANA TRINIDAD CAVIEDES ACCIÓN COMUNAL 115 410809 PATRICIO FRANCO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 116 4129460 ARMANDO CASTRO RECIBO DE ENERGÍA 117 51781905 JUDITH QUIROGA CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ARRENDAMIENTO 118 79063941 JOSE ALDEMAR ZEA JIMENEZ ACCIÓN COMUNAL 119 19111006 PASTOR HURTADO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 120 40032424 OLGA YANETH ESPINOSA ACCIÓN COMUNAL, 121 1.072.422.380 VIVIANA MONTAÑO ACCIÓN COMUNAL, 122 80.110.134 ANYELO DAVID SANCHEZ IBARRA TERCERO 123 9.497.832 EDER SAUSTER CIFUENTES RESIDENCIAL	1 1		1	l	
MARIA ELISA MORENO ESTRACTO DEL PREDIAL. DEL AÑO 2020.				BARBOSA	
110 20543897 MARIA ELISA MORENO ESTRACTO DEL PREDIAL. DEL AÑO 2020. NIVIRETH PEREZ CERTIFICACIÓN LABORAL	109	79491704	HUMBERTO		CONTRATO LABORAL
NIYIRETH PEREZ JHOANA CIPAGAUTA CERTIFICACIÓN LABORAL 112 11446618 DARIO MEDINA ESCRITO SIN ANEXOS. 113 410883 JORGE IVAN CHAVES GARZON CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CIFUENTES CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 115 410809 PATRICIO FRANCO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 116 4129460 ARMANDO CASTRO RECIBO DE ENERGÍA 117 51781905 JUDITH QUIROGA CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 118 79063941 JOSE ALDEMAR ZEA JIMENEZ ACCIÓN COMUNAL 119 19111006 PASTOR HURTADO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 120 40032424 OLGA YANETH ESPINOSA CERTIFICCION DE RESIDENCIA JUNTA DE 121 1.072.422.380 VIVIANA MONTAÑO ACCIÓN COMUNAL, 122 80.110.134 ANYELO DAVID SANCHEZ IBARRA TERCERO CERTIFICACION DE RESIDENCIA RECIBO DE ENERGÍA CERTIFICCION DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL, RECIBO DE ENERGÍA A NOMBRE DE TERCERO CERTIFICACION DE RESIDENCIA ADMINISTRACION CONJUNTO				GUTIERREZ	_
111 40049633 JHOANA CIPAGAUTA CERTIFICACIÓN LABORAL GERMAN VERDIGUER 112 11446618 DARIO MEDINA ESCRITO SIN ANEXOS. 113 410883 JORGE IVAN CHAVES GARZON CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CIFUENTES CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 115 410809 PATRICIO FRANCO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO JULIO MORENO 116 4129460 ARMANDO CASTRO RECIBO DE ENERGÍA 117 51781905 JUDITH QUIROGA CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE 118 79063941 JOSE ALDEMAR ZEA JIMENEZ ACCIÓN COMUNAL 119 19111006 PASTOR HURTADO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CASTAÑEDA 119 19111006 PASTOR HURTADO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ESPINOSA CERTIFICCION DERESIDENCIA JUNTA DE 20 40032424 OLGA YANETH ESPINOSA ACCIÓN COMUNAL, 121 1.072.422.380 VIVIANA MONTAÑO ACCIÓN COMUNAL, RECIBO DE ENERÍA A NOMBRE DE 122 80.110.134 ANYELO DAVID SANCHEZ IBARRA TERCERO CERTIFICACION DE RESIDENCIA PARRA ADMINISTRACION CONJUNTO	110	20543897	MARIA ELISA	MORENO	ESTRACTO DEL PREDIAL. DEL AÑO 2020.
Table			NIYIRETH	PEREZ	
112 11446618 DARIO MEDINA ESCRITO SIN ANEXOS. 113 410883 JORGE IVAN CHAVES GARZON CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CIFUENTES CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 114 51633641 ANA TRINIDAD CAVIEDES ACCIÓN COMUNAL 115 410809 PATRICIO FRANCO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 116 4129460 ARMANDO CASTRO RECIBO DE ENERGÍA 117 51781905 JUDITH QUIROGA CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 118 79063941 JOSE ALDEMAR ZEA JIMENEZ ACCIÓN COMUNAL 119 19111006 PASTOR HURTADO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 120 40032424 OLGA YANETH ESPINOSA CERTIFICCION DERESIDENCIA JUNTA DE ESPINOSA ACCIÓN COMUNAL, 121 1.072.422.380 VIVIANA MONTAÑO ACCIÓN COMUNAL, 122 80.110.134 ANYELO DAVID SANCHEZ IBARRA TERCERO CERTIFICACION DE RESIDENCIA ADMINISTRACION CONJUNTO	111	40049633	JHOANA	CIPAGAUTA	CERTIFICACIÓN LABORAL
113 410883 JORGE IVAN CHAVES GARZON CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CIFUENTES CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 115 410809 PATRICIO FRANCO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 116 4129460 ARMANDO CASTRO RECIBO DE ENERGÍA 117 51781905 JUDITH QUIROGA CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 118 79063941 JOSE ALDEMAR ZEA JIMENEZ ACCIÓN COMUNAL 119 19111006 PASTOR HURTADO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 120 40032424 OLGA YANETH ESPINOSA ACCIÓN COMUNAL, 121 1.072.422.380 VIVIANA MONTAÑO ACCIÓN COMUNAL, 122 80.110.134 ANYELO DAVID SANCHEZ IBARRA TERCERO CERTIFICACION DE RESIDENCIA ANOMBRE DE 122 RARRA ADMINISTRACION CONJUNTO			GERMAN	VERDIGUER	
CIFUENTES CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 115 410809 PATRICIO FRANCO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 116 4129460 ARMANDO CASTRO RECIBO DE ENERGÍA 117 51781905 JUDITH QUIROGA CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 118 79063941 JOSE ALDEMAR ZEA JIMENEZ ACCIÓN COMUNAL 119 19111006 PASTOR HURTADO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 120 40032424 OLGA YANETH ESPINOSA ACCIÓN COMUNAL, 121 1.072.422.380 VIVIANA MONTAÑO ACCIÓN COMUNAL, 122 80.110.134 ANYELO DAVID SANCHEZ IBARRA TERCERO CERTIFICACION DE RESIDENCIA JUNTA DE RECIBO DE ENERÍA A NOMBRE DE CERTIFICACION DE RESIDENCIA PARRA ADMINISTRACION CONJUNTO	112	11446618	DARIO	MEDINA	ESCRITO SIN ANEXOS.
114 51633641 ANA TRINIDAD CAVIEDES ACCIÓN COMUNAL 115 410809 PATRICIO FRANCO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 116 4129460 ARMANDO CASTRO RECIBO DE ENERGÍA 117 51781905 JUDITH QUIROGA CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 118 79063941 JOSE ALDEMAR ZEA JIMENEZ ACCIÓN COMUNAL 119 19111006 PASTOR HURTADO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 120 40032424 OLGA YANETH ESPINOSA CERTIFICCION DERESIDENCIA JUNTA DE 121 1.072.422.380 VIVIANA MONTAÑO ACCIÓN COMUNAL, 122 80.110.134 ANYELO DAVID SANCHEZ IBARRA TERCERO CERTIFICACION DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL, RECIBO DE ENERÍA A NOMBRE DE TERCERO CERTIFICACION DE RESIDENCIA RECIBO DE ENERÍA A NOMBRE DE TERCERO CERTIFICACION DE RESIDENCIA TERCERO CERTIFICACION DE RESIDENCIA ADMINISTRACION CONJUNTO	113	410883	JORGE IVAN	CHAVES GARZON	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
115 410809 PATRICIO FRANCO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 116 4129460 ARMANDO CASTRO RECIBO DE ENERGÍA 117 51781905 JUDITH QUIROGA CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 118 79063941 JOSE ALDEMAR ZEA JIMENEZ ACCIÓN COMUNAL 119 19111006 PASTOR HURTADO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 120 40032424 OLGA YANETH ESPINOSA ACCIÓN COMUNAL, 121 1.072.422.380 VIVIANA MONTAÑO ACCIÓN COMUNAL, 122 80.110.134 ANYELO DAVID SANCHEZ IBARRA TERCERO PARRA ADMINISTRACION CONJUNTO				CIFUENTES	CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE
JULIO MORENO CASTRO RECIBO DE ENERGÍA MEDINA CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE CASTAÑEDA 118 79063941 JOSE ALDEMAR ZEA JIMENEZ ACCIÓN COMUNAL CASTAÑEDA 119 19111006 PASTOR HURTADO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ESPINOSA CERTIFICCION DERESIDENCIA JUNTA DE CASTAÑEDA ACCIÓN COMUNAL, I20 40032424 OLGA YANETH ESPINOSA ACCIÓN COMUNAL, JULIETH RODRÍGUEZ CERTIFICCION DE RESIDENCIA JUNTA DE CASTAÑEDA ACCIÓN COMUNAL, RECIBO DE ENERÍA A NOMBRE DE CERTIFICACION DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL, RECIBO DE ENERÍA A NOMBRE DE CERTIFICACION DE RESIDENCIA ANYELO DAVID SANCHEZ IBARRA TERCERO CERTIFICACION DE RESIDENCIA ADMINISTRACION CONJUNTO	114	51633641	ANA TRINIDAD	CAVIEDES	ACCIÓN COMUNAL
116 4129460 ARMANDO CASTRO RECIBO DE ENERGÍA 117 51781905 JUDITH QUIROGA CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 118 79063941 JOSE ALDEMAR ZEA JIMENEZ ACCIÓN COMUNAL 119 19111006 PASTOR HURTADO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ESPINOSA CERTIFICCION DERESIDENCIA JUNTA DE ESPINOSA ACCIÓN COMUNAL, 120 40032424 OLGA YANETH ESPINOSA ACCIÓN COMUNAL, JULIETH RODRÍGUEZ CERTIFICCION DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL, 121 1.072.422.380 VIVIANA MONTAÑO ACCIÓN COMUNAL, RECIBO DE ENERÍA A NOMBRE DE TERCERO CERTIFICACION DE RESIDENCIA PARRA ADMINISTRACION CONJUNTO	115	410809	PATRICIO	FRANCO	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
117 51781905 JUDITH QUIROGA CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE 118 79063941 JOSE ALDEMAR ZEA JIMENEZ ACCIÓN COMUNAL CASTAÑEDA 119 19111006 PASTOR HURTADO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ESPINOSA CERTIFICCION DERESIDENCIA JUNTA DE 120 40032424 OLGA YANETH ESPINOSA ACCIÓN COMUNAL, JULIETH RODRÍGUEZ CERTIFICCION DE RESIDENCIA JUNTA DE 121 1.072.422.380 VIVIANA MONTAÑO ACCIÓN COMUNAL, RECIBO DE ENERÍA A NOMBRE DE 122 80.110.134 ANYELO DAVID SANCHEZ IBARRA TERCERO CERTIFICACION DE RESIDENCIA PARRA ADMINISTRACION CONJUNTO			JULIO	MORENO	
117 51781905 JUDITH QUIROGA CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE 118 79063941 JOSE ALDEMAR ZEA JIMENEZ ACCIÓN COMUNAL 119 19111006 PASTOR HURTADO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 120 40032424 OLGA YANETH ESPINOSA CERTIFICCION DERESIDENCIA JUNTA DE 121 1.072.422.380 VIVIANA MONTAÑO ACCIÓN COMUNAL, 122 80.110.134 ANYELO DAVID SANCHEZ IBARRA TERCERO CERTIFICACION DE RESIDENCIA RECIBO DE ENERÍA A NOMBRE DE 123 CERTIFICACION DE RESIDENCIA CERTIFICACION DE RESIDENCIA ANYELO DAVID SANCHEZ IBARRA CERTIFICACION DE RESIDENCIA PARRA ADMINISTRACION CONJUNTO	116	4129460	ARMANDO	CASTRO	RECIBO DE ENERGÍA
CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 118 79063941 JOSE ALDEMAR ZEA JIMENEZ ACCIÓN COMUNAL CASTAÑEDA 119 19111006 PASTOR HURTADO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ESPINOSA CERTIFICCION DERESIDENCIA JUNTA DE ESPINOSA ACCIÓN COMUNAL, JULIETH RODRÍGUEZ CERTIFICCION DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL, RECIBO DE ENERÍA A NOMBRE DE 122 80.110.134 ANYELO DAVID SANCHEZ IBARRA TERCERO CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL, RECIBO DE ENERÍA A NOMBRE DE CERTIFICACION DE RESIDENCIA ANYELO DAVID SANCHEZ IBARRA TERCERO CERTIFICACION DE RESIDENCIA ADMINISTRACION CONJUNTO				MEDINA	CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD
118 79063941 JOSE ALDEMAR ZEA JIMENEZ ACCIÓN COMUNAL CASTAÑEDA 119 19111006 PASTOR HURTADO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ESPINOSA CERTIFICCION DERESIDENCIA JUNTA DE 120 40032424 OLGA YANETH ESPINOSA ACCIÓN COMUNAL, JULIETH RODRÍGUEZ CERTIFICCION DE RESIDENCIA JUNTA DE 121 1.072.422.380 VIVIANA MONTAÑO ACCIÓN COMUNAL, RECIBO DE ENERÍA A NOMBRE DE 122 80.110.134 ANYELO DAVID SANCHEZ IBARRA TERCERO CERTIFICACION DE RESIDENCIA ADMINISTRACION CONJUNTO	117	51781905	JUDITH	QUIROGA	CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023
119 19111006 PASTOR HURTADO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ESPINOSA CERTIFICCION DERESIDENCIA JUNTA DE 120 40032424 OLGA YANETH ESPINOSA ACCIÓN COMUNAL, JULIETH RODRÍGUEZ CERTIFICCION DE RESIDENCIA JUNTA DE 121 1.072.422.380 VIVIANA MONTAÑO ACCIÓN COMUNAL, RECIBO DE ENERÍA A NOMBRE DE 122 80.110.134 ANYELO DAVID SANCHEZ IBARRA TERCERO CERTIFICACION DE RESIDENCIA PARRA ADMINISTRACION CONJUNTO					CERTIFICADO DE RESIDENCIA JUNTA DE
119 19111006 PASTOR HURTADO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ESPINOSA CERTIFICCION DERESIDENCIA JUNTA DE 120 40032424 OLGA YANETH ESPINOSA ACCIÓN COMUNAL, JULIETH RODRÍGUEZ CERTIFICCION DE RESIDENCIA JUNTA DE 121 1.072.422.380 VIVIANA MONTAÑO ACCIÓN COMUNAL, RECIBO DE ENERÍA A NOMBRE DE 122 80.110.134 ANYELO DAVID SANCHEZ IBARRA TERCERO CERTIFICACION DE RESIDENCIA PARRA ADMINISTRACION CONJUNTO	118	79063941	JOSE ALDEMAR	ZEA JIMENEZ	ACCIÓN COMUNAL
ESPINOSA CERTIFICCION DERESIDENCIA JUNTA DE ESPINOSA ACCIÓN COMUNAL, JULIETH RODRÍGUEZ CERTIFICCION DE RESIDENCIA JUNTA DE MONTAÑO ACCIÓN COMUNAL, RECIBO DE ENERÍA A NOMBRE DE SANCHEZ IBARRA TERCERO CERTIFICACION DE RESIDENCIA CERTIFICACION DE RESIDENCIA ANYELO DAVID SANCHEZ IBARRA ADMINISTRACION CONJUNTO				CASTAÑEDA	
120 40032424 OLGA YANETH ESPINOSA ACCIÓN COMUNAL, JULIETH RODRÍGUEZ CERTIFICCION DE RESIDENCIA JUNTA DE 121 1.072.422.380 VIVIANA MONTAÑO ACCIÓN COMUNAL, RECIBO DE ENERÍA A NOMBRE DE 122 80.110.134 ANYELO DAVID SANCHEZ IBARRA TERCERO CERTIFICACION DE RESIDENCIA PARRA ADMINISTRACION CONJUNTO	119	19111006	PASTOR	HURTADO	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
JULIETH RODRÍGUEZ CERTIFICCION DE RESIDENCIA JUNTA DE NOTAÑO ACCIÓN COMUNAL, RECIBO DE ENERÍA A NOMBRE DE SANCHEZ IBARRA TERCERO CERTIFICACION DE RESIDENCIA PARRA ADMINISTRACION CONJUNTO				ESPINOSA	CERTIFICCION DERESIDENCIA JUNTA DE
121 1.072.422.380 VIVIANA MONTAÑO ACCIÓN COMUNAL, RECIBO DE ENERÍA A NOMBRE DE 122 80.110.134 ANYELO DAVID SANCHEZ IBARRA TERCERO CERTIFICACION DE RESIDENCIA PARRA ADMINISTRACION CONJUNTO	120	40032424	OLGA YANETH	ESPINOSA	ACCIÓN COMUNAL,
122 80.110.134 ANYELO DAVID SANCHEZ IBARRA RECIBO DE ENERÍA A NOMBRE DE TERCERO CERTIFICACION DE RESIDENCIA ADMINISTRACION CONJUNTO			JULIETH	RODRÍGUEZ	CERTIFICCION DE RESIDENCIA JUNTA DE
122 80.110.134 ANYELO DAVID SANCHEZ IBARRA TERCERO CERTIFICACION DE RESIDENCIA PARRA ADMINISTRACION CONJUNTO	121	1.072.422.380	VIVIANA	MONTAÑO	ACCIÓN COMUNAL,
PARRA CERTIFICACION DE RESIDENCIA ADMINISTRACION CONJUNTO					RECIBO DE ENERÍA A NOMBRE DE
PARRA ADMINISTRACION CONJUNTO	122	80.110.134	ANYELO DAVID	SANCHEZ IBARRA	TERCERO
					CERTIFICACION DE RESIDENCIA
123 9.497.832 EDER SAUSTER CIFUENTES RESIDENCIAL				PARRA	ADMINISTRACION CONJUNTO
	123	9.497.832	EDER SAUSTER	CIFUENTES	RESIDENCIAL

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

2.1 COMPETENCIA

2.1.1 Constitución Política

La Carta Fundamental ha conferido al Consejo Nacional Electoral la competencia para velar por el amparo de los procesos electorales a fin de que su resultado se traduzca en la verdadera intención del elector, libre de apremio.

En efecto, el artículo 265 de la Constitución Política en lo pertinente prescribe:

"(...) **ARTICULO 265.** <Artículo modificado por el artículo 12 del Acto Legislativo 1 de 2009. El nuevo texto es el siguiente:> El Consejo Nacional Electoral regulará, inspeccionará, vigilará y controlará toda la actividad electoral de los partidos y movimientos políticos, de los grupos significativos de ciudadanos, de sus representantes legales, directivos y candidatos, garantizando el cumplimiento de los principios y deberes que a ellos corresponden, y gozará de autonomía presupuestal y administrativa. Tendrá las siguientes atribuciones especiales:

Resolución 8403 de 2023 Página 9 de 35

Por la cual se resuelven unos **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento administrativo breve y sumario para determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía y extranjería, en el Municipio de **TENA** del Departamento de **CUNDINAMARCA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

(...)

6. Velar por el cumplimiento de las normas sobre Partidos y Movimientos Políticos y de las disposiciones sobre publicidad y encuestas de opinión política; por los derechos de la oposición y de las minorías, y por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías. (...)".

2.2. DE LA RESIDENCIA ELECTORAL

2.2.1. Constitución Política

En lo que respecta a la circunscripción electoral en que deben sufragar los ciudadanos residentes en una respectiva entidad territorial, la Constitución Política dispone:

"(...) **ARTICULO 316**. En las votaciones que se realicen para la elección de autoridades locales y para la decisión de asuntos del mismo carácter, sólo podrán participar los ciudadanos residentes en el respectivo municipio. (...)".

2.2.2 Decreto 2241 de 1986⁽⁴⁾

Concordante con lo expuesto anteriormente el código electoral, en lo pertinente preceptúa:

"(...) **ARTICULO 1:** El objeto de este código es perfeccionar el proceso y organización electorales para asegurar que las votaciones traduzcan la expresión libre, espontánea y autentica de los ciudadanos y que los escrutinios sean reflejo exacto de los resultados de la voluntad del elector expresado en las urnas. En consecuencia, el Consejo de Estado, el Consejo Nacional Electoral y, en general, todos los funcionarios de la Organización electoral del país, en la interpretación y aplicación de las leyes, tendrán en cuenta los siguientes principios orientadores:

(...)

4). Principio de la capacidad electoral. Todo ciudadano puede elegir y ser elegido mientras no exista norma expresa que le limite su derecho.

(...)

ARTICULO 11. El Consejo Nacional Electoral tendrá a su cargo la suprema inspección y vigilancia de la organización electoral y en el ejercicio de estas atribuciones cumplirá las funciones que le asignen las leyes y expedirá las medidas necesarias para el debido cumplimiento de éstas y de los decretos que la reglamenten.

(...)

ARTICULO 76. A partir de 1988 el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral. Permanecerán en el censo electoral del sitio respectivo, las cédulas que integraban el censo de 1988, y

⁴ "Por el cual se adopta el Código Electoral"

Resolución 8403 de 2023 Página 10 de 35

Por la cual se resuelven unos **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento administrativo breve y sumario para determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía y extranjería, en el Municipio de **TENA** del Departamento de **CUNDINAMARCA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

las que con posterioridad allí se expidan o se inscriban, mientras no sean canceladas o se inscriban en otro lugar.

(…)

ARTICULO 78. La inscripción es acto que requiere para su validez la presencia del ciudadano y la impresión de la huella del dedo índice derecho del inscrito, en el correspondiente documento oficial. En el caso de personas mutiladas se dejará constancia y se procederá a imprimir otra huella que permita identificar al inscrito.

La presentación personal aquí ordenada se cumplirá ante el funcionario electoral del municipio o del lugar donde se desea sufragar, quien expedirá el comprobante de la inscripción donde conste el número de la cédula inscrita y el número del puesto de votación.

No surtirán efecto las inscripciones que se efectúen sin el lleno de los requisitos prescritos en el presente artículo y los funcionarios que las realicen serán sancionados con la pérdida del empleo, sin perjuicio de la correspondiente responsabilidad penal. (...)" (5)

2.2.3 Ley 136 de 1994⁽⁶⁾

"(...) **ARTICULO 183. DEFINICIÓN DE RESIDENCIA:** Entiéndase por residencia para los efectos establecidos en el artículo 316 de la Constitución Política, el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo. (...)".

2.2.4 Ley 163 de 1994⁽⁷⁾

"(...) **ARTICULO 4. RESIDENCIA ELECTORAL.** Para efectos de lo dispuesto en el artículo 316 de la Constitución Política, la residencia será aquella en donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral.

Se entiende que, con la inscripción, el votante declara, bajo la gravedad del juramento, residir en el respectivo municipio. Sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral declarará sin efecto la inscripción.

Se exceptúa el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el cual se seguirán aplicando las disposiciones del Decreto número 2762 de 1991. (...)".

2.2.5 Ley 599 de 2000⁽⁸⁾

El estatuto punitivo contempla dentro del capítulo XIV de los delitos contra los mecanismos de participación ciudadana, en siguiente tipo penal:

"(...) ARTICULO 389. FRAUDE EN INSCRIPCIÓN DE CEDULAS. El que por

⁵ Artículo 77 modificado por el artículo 7 de la Ley 6 de 1990.

⁶ "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"

⁷ "Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral"

^{8 &}quot;Por la cual se expide el Código Penal"

Resolución 8403 de 2023 Página 11 de 35

Por la cual se resuelven unos **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento administrativo breve y sumario para determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía y extranjería, en el Municipio de **TENA** del Departamento de **CUNDINAMARCA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residan, con el propósito de obtener ventaja en elección popular, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, incurrirá en prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento ocho (108) meses.

La pena se aumentará de una tercera parte a la mitad cuando la conducta sea realizada por un servidor público. (...)"(9)

2.2.6 Ley 1475 de 2011⁽¹⁰⁾

"(...) ARTICULO 49. INSCRIPCIÓN PARA VOTAR. La inscripción para votar se llevará a cabo automáticamente al momento de la expedición de la cédula de ciudadanía. La Registraduría Nacional del Estado Civil establecerá los mecanismos necesarios de publicidad y logística para la actualización de la información por zonificación; en caso de que el ciudadano cambie de lugar de domicilio o residencia, dicho proceso se llevará a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y se cerrará dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate. (...)".

2.2.7 Ley 1437 de 2011⁽¹¹⁾

"(...) ARTICULO 275. CAUSALES DE ANULACIÓN ELECTORAL. Los actos de elección o de nombramiento son nulos en los eventos previstos en el artículo 137 de este Código y, además, cuando:

(...)

7. Tratándose de la elección por voto popular por circunscripciones distintas a la nacional, los electores no sean residentes en la respectiva circunscripción. (...)".

2.2.8 Decreto 1294 del 17 de junio de 2015⁽¹²⁾ expedido por el Ministerio del Interior.

Con el objeto de brindar garantías para la trasparencia de los procesos electorales, el Gobierno Nacional por conducto del Ministerio de Interior estableció algunos mecanismos para facilitar la coordinación interinstitucional y permitir un efectivo y oportuno control por parte del Consejo Nacional Electoral en cuanto corresponde a la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía. Para estos efectos expidió las consecuentes disposiciones, así:

⁹ Artículo modificado por el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 el cual establece: 'ARTICULO 14. Las penas previstas en los tipos penales contenidos en la Parte Especial del Código Penal se aumentarán en la tercera parte en el mínimo y en la mitad en el máximo. En todo caso, la aplicación de esta regla general de incremento deberá respetar el tope máximo de la pena privativa de la libertad para los tipos penales de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la presente ley. (...).'

¹⁰ "Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones"

^{11 &}quot;Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"

¹² "Por el cual se modifica el Decreto 1066 de 2015, con el fin de establecer los mecanismos que hagan efectivo y oportuno el control que el Consejo Nacional Electoral ejerce sobre la inscripción de cédulas de ciudadanía para combatir la trashumancia electoral"

Resolución 8403 de 2023 Página 12 de 35

Por la cual se resuelven unos **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento administrativo breve y sumario para determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía y extranjería, en el Municipio de **TENA** del Departamento de **CUNDINAMARCA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

"(...) ARTICULO 2.3.1.8.3. CRUCES DE INFORMACIÓN. La Registraduría Nacional del Estado Civil, de manera inmediata y oficiosa, cruzará la información suministrada por el ciudadano, al momento de la inscripción de su cédula para votar en los diferentes procesos electorales, con las siguientes bases de datos:

- Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN, administrada por el Departamento Nacional de Planeación -DNP.
- Base de Datos Única del Sistema de Seguridad Social -BDUA del FOSYGA, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.
- Base de Datos de los Beneficiarios que Acompaña la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema -ANSPE.
- Registro de la Unidad de Víctimas, adscritas al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-DPS.

PARÁGRAFO. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo Nacional Electoral podrá requerir a la Registraduría Nacional del Estado Civil el cruce de información con cualquier base de datos pública o privada que se considere útil para establecer la residencia electoral".

ARTICULO 2.3.1.8.5. ENTREGA DE RESULTADOS AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. La Registraduría Nacional del Estado Civil remitirá al Consejo Nacional Electoral, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes calendario durante el periodo de inscripciones, y dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas, el resultado del cruce de base de datos."

ARTICULO 2.3.1.8.6. DECISIÓN Y NOTIFICACIÓN. El Consejo Nacional Electoral, con base en la información indicada en el artículo precedente, tomará la decisión que corresponda, la cual será notificada de conformidad con las normas legales pertinentes.

PARÁGRAFO. El procedimiento y las decisiones del Consejo Nacional Electoral tienen carácter policivo administrativo. Estas últimas son de cumplimiento inmediato, sin perjuicio de los recursos que legalmente procedan."

ARTÍCULO 2.3.1.8.8. TRASHUMANCIA HISTÓRICA. Las inscripciones realizadas con anterioridad al 25 de octubre de 2014, podrán ser verificadas de conformidad con lo establecido en el presente capítulo. Para tales efectos, el Consejo Nacional Electoral, dentro de sus competencias, fijará los criterios que definan el fenómeno de la trashumancia histórica y la verificación tendiente a dar cumplimiento al artículo 316 de la Constitución Política. (...)".

2.3 PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN

2.3.1 Resolución No. 2857 del 2018⁽¹³⁾ proferida por el Consejo Nacional Electoral.

El Consejo Nacional Electoral mediante acto administrativo de naturaleza breve y sumaria, reguló el procedimiento a seguir en las investigaciones para dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía cuyos titulares no residan en la correspondiente circunscripción electoral, en los siguientes términos:

¹³ "Por la cual se establece el procedimiento breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y se dictan otras disposiciones"

Resolución 8403 de 2023 Página 13 de 35

Por la cual se resuelven unos **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento administrativo breve y sumario para determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía y extranjería, en el Municipio de **TENA** del Departamento de **CUNDINAMARCA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

"(...) **ARTICULO PRIMERO. INVESTIGACIÓN DE OFICIO.** El Consejo Nacional Electoral, en uso de sus facultades constitucionales y legales, podrá en cualquier momento, adelantar de oficio las investigaciones por trashumancia electoral.

(...).

ARTÍCULO SÉPTIMO. ADMISION E INICIO DEL PROCEDIMIENTO. El Magistrado Sustanciador a quien le correspondió por reparto el asunto, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la queja, asumirá su conocimiento mediante auto y ordenará la práctica de pruebas que estime necesarias.

Copia del auto se fijará en un sitio visible de la Registraduría del Estado Civil del Municipio correspondiente por cinco (5) días calendario; la constancia de la fijación y desfijación será enviada de forma inmediata y por el medio más expedito al CNE.

Del mismo modo se ordenará su publicación en la página Web del Consejo Nacional Electoral y de la Registraduría Nacional del Estado Civil, debiendo sus administradores expedir constancia, que se allegará al expediente.

La Registraduría Nacional del Estado Civil enviará mensajes electrónicos a los ciudadanos relacionados en el auto que avoca conocimiento, siempre que se cuente con la información disponible para tal fin.

Desde la publicación del aviso y hasta los tres (3) días siguientes, los ciudadanos relacionados en la actuación podrán presentar y solicitar la práctica de pruebas.

El término de fijación del aviso no interrumpe ni suspende la actuación administrativa.

(…)

ARTÍCULO OCTAVO: DEL CRUCE DE DATOS. En el auto que decide la admisión, el Magistrado Sustanciador decretará los cruces de las bases de datos que le servirán de soporte para adoptar decisiones, tales como las del SISBEN, ADRES, DPS Y CENSO ELECTORAL, y todas aquellas que considere procedentes.

El cruce de la información suministrada por las bases de datos, se deberá realizar en forma simultánea, considerando como prueba de residencia, la coincidencia de uno o más registros en cualquiera de las plataformas de las bases de datos señaladas.

- La Registraduría Nacional del Estado Civil, durante el periodo de inscripción de cédulas de ciudadanía, en forma permanente, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral la siguiente información.
- a) La base de datos de inscritos en el respectivo distrito o municipio,
- b) El Archivo Nacional de Identificación ANI;
- c) Potencial de inscritos;
- d) Datos histórico del Censo Electoral;
- e) La información adicional que se requiera, e informará oportunamente sobre las alertas derivadas del comportamiento atípico en la inscripción de cédulas de ciudadanía tomando como base el comparativo de los censos poblacional y electoral, con su respectivo mapa de riesgos.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Consejo Nacional Electoral realizará todas las ACCIÓNes encaminadas a la implementación de un software a su cargo, para realizar los cruces de las bases de datos pertinentes y las actividades necesarias tendientes a la verificación de la residencia electoral.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad con la Ley 1712 de 2014, el Consejo Nacional Electoral solicitará las entidades públicas y privadas la información

Resolución 8403 de 2023 Página 14 de 35

del procedimiento administrativo breve y sumario para determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía y extranjería, en el Municipio de **TENA** del Departamento de **CUNDINAMARCA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Por la cual se resuelven unos RECURSOS DE REPOSICIÓN interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro

necesaria para verificar los datos aportados por los ciudadanos al momento de la inscripción.»

(...)

ARTÍCULO DÉCIMO. DECISIONES. El Magistrado Sustanciador presentará a consideración de la Sala Plena, proyecto de dejar sin efecto las inscripciones de cédulas de ciudadanía, cuándo obtenga prueba de la inscripción irregular. Contra la decisión procede el recurso de reposición.

El declarado trashumante no podrá volver a inscribir su cédula de ciudadanía para el mismo proceso electoral en el lugar del cual fue excluida como consecuencia del procedimiento aquí previsto, tampoco podrá ser designado ni ejercer como jurado de votación en tal entidad territorial. Lo anterior, sin perjuicio de las demás ACCIÓNes legales a que haya lugar.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. RECURSO. Contra la Resolución que deja sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la desfijación de la parte resolutiva de que trata el artículo anterior y deberá reunir los siguientes requisitos:

- 1. Interponerse por el interesado, o apoderado debidamente constituido.
- 2. Sustentarse con expresión concreta de los motivos de inconformidad.
- 3. Solicitar y aportar las pruebas que se pretende hacer valer.
- 4. Indicar el nombre y la dirección del recurrente, así como la dirección electrónica si desea ser notificado por este medio. (...)".

3. CONSIDERACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

El procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía adelantado por el Consejo Nacional Electoral, correspondió a lo que se consignó en la parte motiva de cada resolución objeto de recurso; a las medidas dictadas en el Decreto 1294 al 17 de junio de 2015¹⁴ expedido por el Ministerio del Interior, por lo que se efectuó el cruce de información acopiada de las bases de datos de (i) el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –SISBEN-, administrada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, (ii) la base de datos única del Sistema de Seguridad Social -ADRES- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, (iii) la base de datos de los Beneficiarios que acompaña la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema –ANSPE-, (iv) el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, (v) El Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, (vi) el archivo Nacional de identificación y (vii) el histórico del censo electoral, que contienen información relacionada con los ciudadanos inscritos para votar en cada uno de los municipios del territorio nacional, y sobre todos los

¹⁴ "Por el cual se modifica el Decreto 1066 de 2015, con el fin de establecer los mecanismos que hagan efectivo y oportuno el control que el Consejo Nacional Electoral ejerce sobre las inscripciones de cédulas de ciudadanía para combatir la trashumancia electoral".

Resolución 8403 de 2023 Página 15 de 35

Por la cual se resuelven unos **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento administrativo breve y sumario para determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía y extranjería, en el Municipio de **TENA** del Departamento de **CUNDINAMARCA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

cuales arrojó como resultado la decisión de dejar sin efecto la inscripción de algunas cédulas de ciudadanía, como consecuencia de haberse acreditado sumariamente la no residencia electoral en el lugar en que así se procedió.

Con todo, teniendo como fundamento las facultades otorgadas por la Constitución y la Ley, le corresponde al Consejo Nacional Electoral, dejar sin efecto la inscripción de las cédulas de ciudadanía, cuando se compruebe mediante procedimiento breve y sumario, que el inscrito no reside en el respectivo municipio, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 2857 de 2018¹⁵, proferida por la Autoridad Electoral, concordante con el artículo 4 de la Ley 163 de 1994¹⁶ y el artículo 316 Superior¹⁷.

Luego entonces, la naturaleza breve y sumaria del procedimiento investigativo permite la adopción de decisiones sin que exista una controversia o contradicción previa, es decir, que para la protección del derecho a elegir y ser elegido se pueden adoptar decisiones con base en la prueba sumaria recaudada por el Consejo Nacional Electoral, sin perjuicio de los recursos de reposición que se interpongan contra sus decisiones por parte del titular del presunto derecho afectado o su apoderado debidamente acreditado, garantizando así los principios de necesidad, valoración y contracción de la prueba, como parte del núcleo esencial del debido proceso, consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política.

Además, con fundamento en lo establecido en el parágrafo del artículo 2.3.1.8.6. del Decreto 1294 de 2015, el cual consagró que: "El procedimiento y las decisiones del Consejo Nacional Electoral tienen carácter policivo administrativo. Estas últimas son de cumplimiento inmediato, sin perjuicio de los recursos que legalmente procedan"; tesis convalidada por la Sección Quinta del Consejo de Estado, en providencia de 1998, así:

"(...) Este acto administrativo como lo ha venido reiterando la Sala, por su naturaleza, es una decisión de Policía Administrativa de aplicación inmediata, en los términos del artículo primero del Código Contencioso Administrativo cuyo fin es "evitar o remediar una perturbación orden público en los aspectos de defensa nacional, seguridad, tranquilidad, salubridad y circulación de personas y cosas" y como resulta de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, donde se señala que sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo nacional electoral declarará sin efecto la inscripción, lo anterior es aplicable, aun cuando contra esta providencia procediera por la vía gubernativa, un recurso de reposición (...)". (Negrilla fuera del texto).

¹⁵ "Por la cual se establece el procedimiento breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y se dictan otras disposiciones.".

¹⁶ "Sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral, declarará sin efecto la inscripción.".

¹⁷ "Sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral, declarará sin efecto la inscripción."

Resolución 8403 de 2023 Página 16 de 35

Por la cual se resuelven unos **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento administrativo breve y sumario para determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía y extranjería, en el Municipio de **TENA** del Departamento de **CUNDINAMARCA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

En efecto, la Resolución No. 2857 de 2018, en tratándose de recurso de reposición, ordenó en su parte dispositiva, lo siguiente:

- "(...) **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: RECURSOS.** Contra la Resolución que deja sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la desfijación de la parte resolutiva de que trata el artículo anterior y deberá reunir los siguientes requisitos:
- 1. Interponerse por el interesado, o apoderado debidamente constituido.
- 2. Sustentarse con expresión concreta de los motivos de inconformidad.
- 3. Solicitar y aportar las pruebas que se pretende hacer valer.
- 4. Indicar el nombre y la dirección del recurrente, así como la dirección electrónica si desea ser notificado por este medio. (...)"

Ante lo consignado en el acto administrativo que reguló el procedimiento de naturaleza breve y sumaria, esta Corporación debe señalar que le corresponde resolver de fondo los recursos de reposición impetrados y sobre los cuales el Consejo Nacional Electoral no se ha pronunciado. Lo anterior sin perjuicio de la posibilidad de revocar directamente y de oficio la decisión de dejar sin efecto la inscripción de la cédula de ciudadanía, cuando se evidencie en cualquier momento que el ciudadano tiene su residencia electoral en el respectivo municipio.

Bajo estas premisas, el Consejo Nacional Electoral expresa que los recursos o solicitudes de revocatoria directa deben soportarse con elementos probatorios conducentes y pertinentes, que desvirtúen las decisiones adoptadas en los actos administrativos objeto de disenso por parte de los peticionarios y que demuestren efectivamente la residencia electoral, o genere al menos una duda razonable que permita ser resuelta en favor del ciudadano, pues no basta con manifestar una oposición o un desacuerdo con lo allí decidido.

Ahora, impone señalar que las pruebas aportadas por los ciudadanos serán valoradas de manera conjunta, es decir, si la totalidad de los documentos a llegados es posible concluir, con base al menos en una sola, que el ciudadano tiene su residencia electoral en el municipio objeto de estudio, procederá a reponer la decisión atacada.

Sin embargo, aquellos recursos que sólo narran hechos y no se acompañan de pruebas pertinentes y/o conducentes, dará lugar a la no reposición, al no desvirtuarse la razón de la declaratoria inscripción irregular, en cada caso en específico.

Resolución 8403 de 2023 Página 17 de 35

Por la cual se resuelven unos **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento administrativo breve y sumario para determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía y extranjería, en el Municipio de **TENA** del Departamento de **CUNDINAMARCA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Es así, que la Corporación considera que los recursos contra la Resolución No. 6571 del 9 de agosto de 2023, deben soportarse sobre material probatorio conducente y pertinente, que desvirtúe las decisiones adoptadas en el acto administrativo, y demuestre efectivamente la residencia electoral, pues no basta con manifestar una oposición o un desacuerdo con lo allí decidido.

Se debe señalar que los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución No. 6571 del 9 de agosto de 2023, son admitidos por haberse interpuesto dentro del término legal conferido para su presentación, tal y como consta la comunicación que para el efecto hiciera el Registrador Municipal de TENA del Departamento de **CUNDINAMARCA**, de la misma forma, se cumplió los requisitos establecidos en la Resolución No. 2857 de 2018, expedida por esta Corporación.

Se tendrá por válida la inscripción que hicieron los ciudadanos impugnados, cuando el lugar de la misma coincida con aquél en donde aparece como afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud del Régimen Contributivo, en la medida que tal información indica que el inscrito ejerce profesión, empleo u oficio en ese municipio.

De manera que puede darse por sumariamente demostrado que quienes tienen afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud dentro del Régimen Contributivo, son personas que ejercen profesión, oficio o empleo en el lugar donde aparece su afiliación, o que, por recibir su pensión de vejez o jubilación en él, puede válidamente presumirse que habitan en el mismo.

4. VALORACIÓN DEL ACERVO PROBATORIO

Procede la Sala del Consejo Nacional Electoral a precisar los criterios que se tendrán en consideración para la evaluación del acervo probatorio allegado al proceso como parte integral de cada recurso de reposición presentado.

4.1. CERTIFICACIÓNES DE VECINDAD EXPEDIDAS POR LOS ALCALDES MUNICIPALES O SU DELEGADO.

Frente a los recursos presentados y que fueron relacionados previamente, cuya fundamentación se encuentra en la certificación expedida por el Inspector de Policía, Secretario de Despacho, Personero Municipal, o cualquier funcionario municipal, diferente al alcalde, la Corporación se permite precisar que:

Resolución 8403 de 2023 Página 18 de 35

Por la cual se resuelven unos **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento administrativo breve y sumario para determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía y extranjería, en el Municipio de **TENA** del Departamento de **CUNDINAMARCA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

El artículo 82 del Código Civil dispone:

"(...) Presúmase también el domicilio de <u>la manifestación</u> que se haga <u>ante el</u> <u>respectivo prefecto o corregidor</u>, del ánimo de avecindarse en un determinado distrito (...)" (Negrilla fuera del texto original).

Por ello, el certificado de vecindad, al ser un documento público expedido por autoridad competente, se presume auténtico y configura prueba válida para acreditar residencia objetiva en un municipio, siempre y cuando i) el ciudadano haya manifestado su ánimo de avecindarse, ii) ante el Alcalde Municipal o ante quien éste expresamente haya delegado.

Ahora bien, frente a los recursos, cuya fundamentación se encuentra en la certificación expedida por el Alcalde y/o su delegatario, serán tomados como prueba positiva.

Al respecto, la sentencia del 15 de noviembre de 2001 del Consejo de Estado, Sección Quinta sobre el tema dijo:

"De acuerdo con los artículos 82 del Código Civil y 333, numeral 4º, del Código de Régimen Político y Municipal, el Alcalde puede certificar la vecindad de una persona que manifieste su "ánimo de avecindarse" en una localidad". (Consejero ponente: DARÍO QUIÑONES PINILLA).

En este sentido, el Alcalde Municipal como máxima autoridad del municipio, es el **único** que puede certificar la residencia de una persona en el municipio que dirige, sin embargo, pudiéndose delegar esta función, las CERTIFICACIÓNes expedidas por esta autoridad serán tenidas como residencia positiva.

En este orden de ideas, los recursos que están sustentados en certificados de vecindad no expedidos por los alcaldes o sus delegados certificados, no proceden ni permiten a esta Corporación, probar la residencia de los recurrentes.

4.2. CERTIFICACIÓNES O CONTRATOS LABORALES, ACTOS ADMINISTRATIVOS DE NOMBRAMIENTO O TRASLADOS Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Las diferentes constancias o CERTIFICACIÓN son para acreditar residencia electoral en el respectivo municipio, deberán haber sido expedidas en los años 2021, 2022 y 2023, teniendo en cuenta que las inscripciones de cédulas de ciudadanía se realizaron durante esos periodos. Ahora bien, cuando sean expedidas por entidades públicas que presten sus servicios en el municipio tendrán que estar libradas por el funcionario competente para ello y en tratándose

Resolución 8403 de 2023 Página 19 de 35

Por la cual se resuelven unos **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento administrativo breve y sumario para determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía y extranjería, en el Municipio de **TENA** del Departamento de **CUNDINAMARCA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

de entidades privadas se deberá indicar de manera inequívoca la existencia de la empresa y que la misma tiene sede en ese municipio.

Sobre la eficacia de los documentos aportados, cabe advertir lo dispuesto en los artículos 243 y 244 del Código General del Proceso, que rezan:

"(...) ARTÍCULO 243. DISTINTAS CLASES DE DOCUMENTOS. Son documentos los escritos, impresos, planos, dibujos, cuadros, mensajes de datos, fotografías, cintas cinematográficas, discos, grabaciones magnetofónicas, video grabaciones, radiografías, talones, contraseñas, cupones, etiquetas, sellos y, en general, todo objeto mueble que tenga carácter representativo o declarativo, y las inscripciones en lápidas, monumentos, edificios o similares.

Los documentos son públicos o privados. Documento público es el otorgado por funcionario público en ejercicio de sus funciones o con su intervención. Así mismo es público el documento otorgado por un particular en ejercicio de funciones públicas o con su intervención. Cuando consiste en un escrito autorizado o suscrito por el respectivo funcionario, es instrumento público; cuando es autorizado por un notario o quien haga sus veces y ha sido incorporado en el respectivo protocolo, se denomina escritura pública.

ARTÍCULO 244. DOCUMENTO AUTÉNTICO. Es auténtico un documento cuando existe certeza sobre la persona que lo ha elaborado, manuscrito, firmado o cuando exista certeza respecto de la persona a quien se atribuye el documento.

Los documentos públicos y los privados emanados de las partes o de terceros, en original o en copia, elaborados, firmados o manuscritos, y los que contengan la reproducción de la voz o de la imagen, se presumen auténticos, mientras no hayan sido tachados de falso o desconocidos, según el caso.

También se presumirán auténticos los memoriales presentados para que formen parte del expediente, incluidas las demandas, sus contestaciones, los impliquen disposición del derecho en litigio y los poderes en caso de sustitución. El documento público se presume auténtico, mientras no se compruebe lo contrario mediante tacha de falsedad. Así mismo se presumen auténticos todos los documentos que reúnan los requisitos para ser título ejecutivo.

La parte que aporte al proceso un documento, en original o en copia, reconoce con ello su autenticidad y no podrá impugnarlo, excepto cuando al presentarlo alegue su autenticidad.

Los documentos en forma de mensaje de datos se presumen auténticos.

Lo dispuesto en este artículo se aplica en todos los procesos y en todas las jurisdicciones. (...)".

4.3. DECLARACIONES EXTRA-JUICIO.

Las declaraciones juramentadas, ya sea de los impugnantes o de terceros, sí no están acompañadas de algún otro soporte en el que conste su residencia electoral, no tendrán la capacidad de desvirtuar la decisión adoptada en la Resolución recurrida, toda vez que allí solo

Resolución 8403 de 2023 Página 20 de 35

Por la cual se resuelven unos RECURSOS DE REPOSICIÓN interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro

del procedimiento administrativo breve y sumario para determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía y extranjería, en el Municipio de **TENA** del Departamento de **CUNDINAMARCA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

se da fe de lo manifestado por los ciudadanos sin que se les solicite algún documento que respalde esas afirmaciones.

Luego entonces, en relación a los escritos declarativos, por si solos, esta manifestación no puede considerarse como idónea para declarar la residencia, pues la norma electoral es clara, en determinar que la persona al momento de inscribir su cédula de ciudadanía para ejercer el derecho al voto, lo hace bajo la gravedad de juramento, y es ese juramento precisamente el tema de debate, pues si bien es cierto que se aporta una declaración juramentada de residencia suscrita por el mismo ciudadano, este se constituye en un documento de carácter privado que se asimila a la declaración hecha por el mismo al momento de la inscripción de la cédula, afirmación que fue impugnada y calificada con mérito suficiente para ser declarada sin efecto, por lo que este medio por sí solo no tiene la capacidad para modificar la decisión inicial.

4.4. CERTIFICACIÓNES DEL SISBEN, BDUA – ADRES, ANSPE, DPS, UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPRESENTACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

Si los ciudadanos presentan al proceso un certificado que encuadra dentro de los criterios de temporalidad que el Consejo Nacional Electoral acogió para validar la residencia en un determinado municipio, dentro de los años (2021 – 2022 - 2023), se revisará el cruce de la base de datos para determinar sí ello obedeció a que los registros enviados a esta Corporación fueron de las bases de datos actualizadas o sí existió alguna inconsistencia en el caso particular, pero siempre tomando en consideración que los documentos allegados esté relacionado el nombre y número de identificación del recurrente y municipio.

4.5. CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS.

Los contratos de arrendamiento, son un documento idóneo para probar que se habita en un determinado inmueble, por lo que el Consejo Nacional Electoral los tomará como una prueba positiva, en orden de acreditar la residencia electoral, siempre y cuando esté relacionado el nombre y número de identificación del recurrente, dirección del inmueble y municipio.

Resolución 8403 de 2023 Página 21 de 35

Por la cual se resuelven unos **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento administrativo breve y sumario para determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía y extranjería, en el Municipio de **TENA** del Departamento de **CUNDINAMARCA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

4.6. CERTIFICADOS DE PAGO DE IMPUESTOS, CERTIFICADOS DE TRADICIÓN DE INMUEBLES, ESCRITURAS PÚBLICAS DE INMUEBLES O CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN.

Frente a estos documentos, considera la Sala del Consejo Nacional Electoral, que si los ciudadanos presentan al proceso un certificado que encuadra dentro de los criterios de temporalidad para validar la residencia en un determinado municipio, se tendrán en cuenta para probar la residencia electoral, puesto que implica un **arraigo** con el municipio, en tanto que, al tener una propiedad, les asiste un interés directo que se deriva en un sentido de pertenencia en esa municipalidad. Empero y para tal efecto, los documentos deberán estar a nombre del ciudadano recurrente y con fecha de expedición dentro de los periodos anuales 2021, 2022 y 2023.

No obstante, frente a los Certificados de Tradición y Libertad o "Folio de Matrícula Inmobiliaria", se configura como prueba positiva que éste sea expedido por un término no mayor a treinta (30) días, teniendo en cuenta el artículo 19 de la Ley 1579 de 2012¹⁸, respecto a la suspensión temporal sobre la existencia de una posible falsedad de un título o un documento que se encuentre en proceso de registro, de forma que se generaría serios motivos de duda sobre su idoneidad cuando su presentación o puesta a la vista como documento susceptible de prueba, tenga inmerso una temporalidad mayor a la determinada en la Ley *ibidem*, con ello, el legislador previó que en esos casos, se suspendería el trámite hasta por treinta (30) días, sobre la prohibición judicial contemplada en la misma normatividad.

También esta clase de documentos se calificarán como prueba de residencia, cuando se encuentren a nombre de otra persona y el ciudadano recurrente aporte otro elemento probatorio adicional en el que se dé cuenta que existe una relación de consanguinidad o de afinidad con quien figura como titular del inmueble en la respectiva constancia.

4.7. RECIBOS O FACTURAS DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Frente a estos documentos, la Sala Plena del Consejo Nacional Electoral, sostiene que si los ciudadanos presentan al proceso un recibo de algún servicio público domiciliario se tendrán en cuenta para validar la residencia en un determinado municipio, los cuales deberán contener el nombre del recurrente, el municipio donde se presta el servicio, con fecha de expedición de los periodos 2021, 2022 y 2023 y se tendrán en cuenta para probar la residencia electoral,

-

^{18 &}quot;Por la cual se expide el estatuto de registro de instrumentos públicos y se dictan otras disposiciones".

Resolución 8403 de 2023 Página 22 de 35

Por la cual se resuelven unos **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento administrativo breve y sumario para determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía y extranjería, en el Municipio de **TENA** del Departamento de **CUNDINAMARCA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

puesto que implica un arraigo con el municipio, en tanto que al tener una obligación de pago de un servicio público domiciliario, les asiste un interés directo que se deriva en un sentido de pertenencia en esa municipalidad.

4.8. COPIAS DE LAS CÉDULAS DE CIUDADANÍA, REGISTRO CIVILES DE NACIMIENTO DE MATRIMONIO O PARTIDAS DE BAUTISMO Y/O MATRIMONIO.

Los documentos donde conste que los ciudadanos nacieron, fueron bautizados o contrajeron matrimonio en ese municipio, y no acrediten que actualmente sostienen un vínculo material con esa municipalidad, no constituyen elemento probatorio válido y suficiente para probar la residencia electoral.

Al respecto debe señalarse que la acreditación de nacimiento en el lugar no constituye un factor que habilite la residencia electoral, pues para documentar el cumplimiento del requisito señalado en el artículo 316 Superior, es necesario componer varios indicios que confirmen la veracidad de la residencia electoral. De igual manera cabe advertir que la expedición de la cédula de ciudadanía en un determinado lugar, no acredita por sí sola la residencia, pues este no es requisito para su expedición.

4.9. CERTIFICADOS DE ESTUDIOS, DEL RECURRENTE O DE SUS HIJOS.

En relación con los certificados de estudio, se presumirá que el ciudadano habita en ese municipio, cuando sean expedidos en los periodos 2021, 2022 y 2023, esto teniendo en cuenta que la investigación adelantada correspondió a las inscripciones realizadas entre 13 de marzo de 2021 hasta el 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; desde 14 de enero 2022 hasta el 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República y; desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 30 de abril de 2023 para Autoridades locales del 29 de octubre de 2023.

4.10. CERTIFICACIÓNES BANCARIAS.

Las certificaciones bancarias, donde conste que el recurrente tiene algún tipo de vínculo financiero, no garantizan que en efecto el ciudadano tenga su residencia electoral en ese municipio, por lo que esa certificación por sí sola no goza de la garantía de plena prueba para

Resolución 8403 de 2023 Página 23 de 35

Por la cual se resuelven unos **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento administrativo breve y sumario para determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía y extranjería, en el Municipio de **TENA** del Departamento de **CUNDINAMARCA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

acceder a reponer la decisión atacada, en tanto que dicha circunstancia no conlleva obligatoriamente que el titular tenga residencia en el municipio u otra de las condiciones advertidas en la ley como demostración de la residencia electoral.

4.11. CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES.

Los contratos mediante los cuales se realice una compra de un bien mueble, no dan cuenta de que el ciudadano habite en ese municipio o tenga algún negocio en el mismo, por lo que esta Corporación no tomará ese documento como prueba positiva de la residencia electoral.

4.12. CERTIFICACIÓNES EMITIDAS POR LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (ARN), RESPECTO DE LA CONDICIÓN DE REINCORPORADOS.

Los documentos donde conste la condición de reincorporados serán tomados en cuenta como prueba positiva, con base en lo expresado por el Acto Legislativo No. 3 de 2017¹⁹, que sobre la responsabilidad que tienen las autoridades del Estado en el sentido de garantizarle a esa población el ejercicio de derechos de nivel fundamental, entre ellos el derecho a elegir y ser elegido.

4.13. CERTIFICACIÓNES DE MATRÍCULAS MERCANTILES EXPEDIDAS POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

Frente a estos documentos, el recurrente que quiere probar su residencia en el respectivo municipio, deberá allegar copia de la matrícula mercantil bien sea como persona natural o jurídica, donde se logre determinar el nombre y número de matrícula del establecimiento de comercio.

El ciudadano al tener vínculos comerciantes con la respectiva municipalidad, esto implica un arraigo con esa jurisdicción, en tanto le asiste un interés que se deriva de un sentido de pertenencia con el municipio.

El Consejo de Estado, Sección Quinta, dentro del expediente No. 3704 de 2005, con ponencia de la Magistrada María Noemí Hernández Pinzón, manifestó:

¹⁹ "Por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera"

Resolución 8403 de 2023 Página 24 de 35

Por la cual se resuelven unos **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento administrativo breve y sumario para determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía y extranjería, en el Municipio de **TENA** del Departamento de **CUNDINAMARCA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

"(...) La residencia electoral es un concepto que desborda con creces el concepto de lugar de habitación. Se trata de un vínculo relacional existente entre una persona, y determinado lugar, fundado en criterios a fines al del domicilio definido por el artículo 78 del C.C., esto es "El lugar donde un individuo está de asiento, o donde ejerce habitualmente su profesión u oficio, determina su domicilio civil o vecindad". (...)".

El anterior criterio, lo reitera esa Corporación en el radicado No. 3861 de 2003, donde expresa:

"(...) El ciudadano puede tener vínculos extralocales que lo atan a un municipio distinto a aquel en el que tiene su residencia. Por razones de negocios, de profesión, de trabajo, de nexos familiares, que lo pueden llevar a fijar su residencia electoral en lugar diferente al que corresponde su vivienda, es decir, donde habitualmente ejerce su profesión, trabaja o tiene sus negocios o familiares, lo cual es perfecta y legalmente admisible. (...)".

Por último, el Consejo Nacional Electoral en el Concepto 3085 de 2006, M.P. Carlos Ardila Ballesteros, indicó:

"(...) De manera que el vocablo "residir" implica mantener relación material en el territorio del municipio al que se aspira, bien porque vive o ejerce personalmente su profesión o negocio condicionado a que dicho vínculo sea permanente y no circunstancial como el que solo va a constatar cómo están funcionando sus negocios. (...)". (Negrillas fuera de texto).

4.14. COPIA DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA LAS ELECCIONES DE LOS AÑOS 2019 Y 2023.

Respecto de las copias de inscripción de candidatos a la Alcaldía, Concejo u otras corporaciones locales, será tomado como prueba válida, toda vez que no fueron reputadas en los tiempos de la revocatoria de la inscripción.

4.15. COPIAS DEL FORMULARIO CONTRASEÑA DE INSCRIPCIÓN E-4.

No serán tenidos en cuenta por la Corporación para acreditar la residencia electoral, pues es precisamente la inscripción de la cédula de ciudadanía para votar en un municipio lo que se debate en esta actuación administrativa.

Resolución 8403 de 2023 Página 25 de 35

Por la cual se resuelven unos **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento administrativo breve y sumario para determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía y extranjería, en el Municipio de **TENA** del Departamento de **CUNDINAMARCA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

4.16. SOLICITUDES DE PRÁCTICAS DE PRUEBAS TESTIMONIALES Y VISITAS DOMICILIARIAS.

Este tipo de peticiones serán denegadas por el Consejo Nacional Electoral, en la medida en que el proceso que se adelanta para dejar sin efectos la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, por expreso mandato legal, es breve y sumario. Esto significa que la actuación administrativa se encuentra gobernada por el principio de economía procesal y de colaboración de las partes, e implica que, en atención a la acción especial que en estos casos adelanta la Corporación, el procedimiento deba surtirse de manera ágil y con trámites simplificados, de forma que pueda obtenerse una resolución pronta y expedita que haga de la misma una decisión eficaz.

Por lo tanto, toda vez que a juicio de la Sala los testimonios y declaraciones por si mismas no tienen la virtualidad de acreditar o desvirtuar la residencia electoral, decretar su práctica resultaría inocuo y una dilatación innecesaria e inútil para la actuación. De igual forma, tampoco se ordenarán las visitas domiciliarias solicitadas por los recurrentes, lo anterior precisamente para garantizar la brevedad y eficacia del proceso, pues si se ordenaran visitas domiciliarias para todos los ciudadanos a los que su inscripción de la cédula de ciudadanía les fue dejada sin efecto, se tergiversaría la naturaleza propia del proceso degenerando en un procedimiento de nunca acabar.

Es oportuno resaltar que, tal y como se dejó sentado en los fundamentos jurídicos de la decisión impugnada, el Decreto 1294 del 17 de junio de 2015²⁰, expedido por el Ministerio del Interior, estableció algunos mecanismos para facilitar la coordinación interinstitucional y permitir un efectivo y oportuno control por parte del Consejo Nacional Electoral, como fueron, entre otros, los cruces por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil, de la información suministrada por los ciudadanos al momento de la inscripción con las bases de datos de SIBEN, ADRES, DPS, ANSPE e IGAC.

Por tanto, en los casos en que, en atención a los demás elementos probatorios que hacen parte de la investigación, se determinó que un ciudadano residía en un municipio o en otro, la Corporación no decretará, con ocasión de los recursos presentados, la práctica de visitas domiciliarias para comprobar o controvertir tal conclusión. El deber de colaboración que rige para las partes en esta clase de procesos impone la necesidad que, en esta instancia del

²⁰ "Por el cual se modifica el Decreto 1066 de 2015, con el fin de establecer los mecanismos que hagan efectivo y oportuno el control que el Consejo Nacional Electoral ejerce sobre la inscripción de cédulas de ciudadanía para combatir la trashumancia electoral"

Resolución 8403 de 2023 Página 26 de 35

Por la cual se resuelven unos **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento administrativo breve y sumario para determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía y extranjería, en el Municipio de **TENA** del Departamento de **CUNDINAMARCA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

procedimiento, sean los mismos intervinientes, y no la Corporación, quienes se esfuercen en aportar las pruebas que respalden sus afirmaciones.

4.17. CERTIFICACIÓNES DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, RÉGIMEN CONTRIBUTIVO.

La presentación de la copia de la afiliación a EPS en cualquier tiempo, permite desvirtuar las pruebas existentes en el expediente, como quiera que, con este documento y la certificación laboral, se puede establecer que actualmente dicha persona se encuentre y hace parte del régimen contributivo en el municipio registrado en el respectivo carnet.

4.18. CERTIFICADOS DE RESGUARDOS INDÍGENAS.

La certificación de vecindad expedida por los resguardos indígenas, a través de su gobernador o delegadas por este, será razón por la cual se tendrán como prueba positiva de la misma.

4.19. CERTIFICADOS A LA POBLACIÓN DESPLAZADA.

Será tomado como prueba los certificados expedidos por el Departamento para la Prosperidad Social (DPS), para la población desplazada del municipio que integra el respectivo Departamento.

5. DE LOS REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN.

La Resolución No. 2857 de 2018, emanada por esta Corporación, reglamentó el procedimiento para la presentación de los recursos de reposición en contra de las decisiones donde adopten decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía, dejando consignado en su artículo décimo segundo ibídem, los requisitos mínimos que deben contener los recursos de reposición, los cuales son: "i) Interponerse por el interesado, o apoderado debidamente constituido, ii) Sustentarse con expresión concreta de los motivos de inconformidad, iii) Solicitar y aportar las pruebas que se pretende hacer valer, iv) Indicar el nombre y la dirección del recurrente, así como la dirección electrónica si desea ser notificado por este medio".

Resolución 8403 de 2023 Página 27 de 35

Por la cual se resuelven unos **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento administrativo breve y sumario para determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía y extranjería, en el Municipio de **TENA** del Departamento de **CUNDINAMARCA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Por otro lado, en el inciso primero del artículo décimo segundo de la Resolución ibídem²¹, determino el término en el cual los ciudadanos pueden presentar los recursos de reposición, el cual finaliza a los cinco días hábiles siguientes a la desfijación de la parte resolutiva del acto administrativo, donde se resolvieron los recursos de reposición interpuestos en contra de la Resolución No. 6571 del 9 de agosto de 2023.

Por otro lado, la Corporación considera que las oposiciones impetradas contra los precitados actos administrativos, en primer lugar, debieron ser interpuestos ante (i) el Consejo Nacional Electoral en la sede electrónica atencionalciudadano@cne.gov.co y/o de forma física, (ii) las Registradurías Municipales, donde realizaron la inscripción de la cédula de ciudadanía. Además y como se debe soportarse sobre fundamentos jurídicos que desvirtúen la decisión adoptada en ese acto administrativo, dado que no basta con manifestar una oposición o un desacuerdo con lo allí decidido, sino que corresponde argumentar documentación que soporte suficientemente el vínculo de residencia que se tiene con el municipio, a través de los medios probatorios idóneos, como se expuso en líneas anteriores.

Igualmente, para efectos de la legitimación en la causa, los recursos deben ser presentados por la persona que inscribió su cédula de ciudadanía o por intermedio de su representante legal, so pena de ser rechazados de plano.

Así mismo, los ciudadanos que presenten recurso de reposición sin que les haya dejado sin efecto la inscripción de sus cédulas de ciudadanía, les será rechazado de plano.

En consumación, la Corporación considera que las oposiciones impetradas contra la Resolución No. 6571 del 9 de agosto de 2023, deben soportarse sobre fundamentos jurídicos que desvirtúen la decisión adoptada en ese acto administrativo, no basta con manifestar una oposición, un desacuerdo con lo allí decidido, sino argumentarla y probar tal argumentación.

De otra parte, es importante anotar que, en el evento que la decisión que tome la Corporación sea adversa al ciudadano, en ningún momento se le vulnera el derecho al sufragio, puesto que, a quienes se deja sin efecto su inscripción en el Municipio de **TENA** del Departamento de **CUNDINAMARCA**, lo podrán ejercer en el municipio, puesto y mesa de votación donde sufragaron por última vez.

²¹ "La queja podrá ser presentada a partir del primer día calendario de la fecha establecida para la correspondiente inscripción de cédulas y hasta dentro de los tres (3) días calendarios siguientes al vencimiento de dicho plazo.".

Resolución 8403 de 2023 Página 28 de 35

Por la cual se resuelven unos **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento administrativo breve y sumario para determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía y extranjería, en el Municipio de **TENA** del Departamento de **CUNDINAMARCA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Asimismo, se considera importante aclarar que las denuncias, quejas y alarmas que sobre trashumancia electoral fueron o sean conocidas por la Sala con posterioridad a la adopción de decisiones respecto del municipio, se entienden incorporadas en los actos administrativos ya expedidos.

6. LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS

6.1. Según las consideraciones esgrimidas, los siguientes ciudadanos acreditaron su residencia electoral en el Municipio de **TENA** del Departamento de **CUNDINAMARCA**, según corresponda en cada caso en concreto, y, por lo tanto, en lo que a ellos se refiere, repondrá su decisión y mantendrá vigente su inscripción para votar en el Municipio en donde se inscribió para los comicios electorales del 29 de octubre de 2023. Dichos ciudadanos son:

NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS
1	1070609274	JUAN SEBASTIAN	REAL PORTES
2	26553603	EMERITA	ASTUDILLO NARVAEZ
3	79279685	JAIME EZEQUIEL	BUITRAGO ALFONSO
4	1152188423	LUISA FERNANDA	HERRERA MASMELA
5	2970204	DEYBI	RAMIREZ MENDOZA
6	41665103	GRACIELA	RAMIREZ RINCON
7	93380115	JOSE RODOLFO	LOPEZ HERNANDEZ
8	19196116	LUIS ALBERTO	GARCIA TRIVIÑO
9	51915203	ALCIRA	AVILA PASOS
10	2977235	FERNANDO	BOLAÑOS
11	2989348	CESAR NORBERTO	PEÑA ORTIZ
12	1007753344	LEYDI CAROLINA	GIRALDO MORALES
13	1030577704	YOHANA	GOMEZ RODRÍGUEZ
14	1072428126	ANA MARIA	MEDINA GONZALEZ
15	17164105	LUIS ALFONSO	PEÑA PEREZ
16	1062967050	ROGER LUIS	ALVAREZ GONZALEZ
17	1022382891	JOSE LUIS	MARTINEZ RONDON
18	41667941	LUZ MYRIAM	MONDRAGON BERNAL
19	19327726	RAFAEL ANTONIO	MONDRAGON BERNAL
20	52376818	LUZ MERY	GARZON ORDOÑEZ
21	19278036	HERBERT	PINZON GONZALEZ
22	79231832	VICTOR ORLANDO	RINCON AMAYA
23	20736442	MARIA ISABEL	AGUIRRE BARBOSA
24	80360976	JOSE GUILLERMO	ROJAS RODRÍGUEZ
25	38262118	LUZ MARY	UPEGUI URUEÑA
26	1073513912	YESIKA IVON	SARAY MAYORGA
27	39715652	MARIA LIDIA	SACRISTAN PRIETO
28	39768361	ANA IDALY	MAYORGA GONZALEZ
29	52781208	LISETH CAROLINA	LOPEZ LAVACUDE

Resolución 8403 de 2023 Página 29 de 35

Por la cual se resuelven unos **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento administrativo breve y sumario para determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía y extranjería, en el Municipio de **TENA** del Departamento de **CUNDINAMARCA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

30	41740952	MARINA	RODRÍGUEZ VANEGAS
31	52312799	MARIA STELLA	ARIZA DUARTE
32	19495962	MANUEL VICENTE	ALBINO FARFAN
33	39663205	LUZ HELENA	VALENCIA BOHORQUEZ
34	3074700	JOSELIN	CARDENAS AMAYA
35	19392464	ANSELMO	VILLAMIL BARRANTES
36	654286	MARIA DE LA PAZ	FUENMAYOR SOTO
37	7302414	JOSE MIGUEL	POVEDA
38	23497190	LUZ MIRA	TORRES CASTELLANOS
39	12619955	JOSE VICTOR	DURAN PALACIO
40	41415061	DILA	NIETO SANCHEZ
41	19333389	OCTAVIANO	PANADERO MORENO
42	1033702448	LUIS ARIEL	SEVILLA ROA
43	51785849	NUBIA	VALDERRAMA ROMERO
44	1072427932	GONZALO	SILVA CORTES
45	79491704	HUMBERTO	BARBOSA GUERRERO
46	40049633	NIYIRETH JHOANA	PEREZ CIPAGAUTA
47	4129460	JULIO ARMANDO	MORENO CASTRO
48	19111006	PASTOR	CASTAÑEDA HURTADO
49	39.524.342	ANA CAROLINA	RODRIGUEZ RAMOS

6.2. De acuerdo a las consideraciones expuestas, la Corporación no repondrá su decisión de revocar su inscripción, en la medida en que los siguientes ciudadanos no demostraron la residencia electoral en el Municipio de TENA del Departamento de CUNDINAMARCA, según corresponda en cada caso en concreto:

NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS
1	79887345	NELSON	QUEVEDO GUERRERO
2	1072421197	KAROL VALENTINA	CIFUENTES SABOGAL
3	80139975	NELSON FABIAN	PINILLA MURCIA
4	39529930	JEANNETTE	PATAQUIVA SILVA
5	40032424	OLGA YANETH	ESPINOSA ESPINOSA
6	79060919	FAUSTINO	MONTEJO LADINO
7	6743237	MISAEL	ESPINOSA DAZA
8	51608983	GRACIELA	HERRERA HERRERA
9	51938304	NANCY	MORALES MENDEZ
10	1018432741	EDISSON FABIAN	CORREA BLANCO
11	20989002	MARIA ESTHER	NIÑO MORENO
12	52936244	MARTHA EDITH	LIZARAZO SABOGAL
13	80158669	JHON FREDY	NIÑO CALDERON
14	1033771994	ZULAY YAMILE	VEGA RIVERA
15	51993379	ZULINDA	ORTIZ
16	79516407	ANTONIO JOSE	RUBIANO MORA
17	19288199	JOSE EFRAIN	PAEZ ALVARADO
18	34533748	BETTY	VELASCO HERNANDEZ
19	5529951	CARLOS ENRIQUE	CASTILLO CONTRERAS
20	51955698	NUBIA	ALDANA

Resolución 8403 de 2023 Página 30 de 35

1			1
21	19420107	GERMAN ENRIQUE	LOPEZ BOHORQUEZ
22	1077920448	EDWIN	LEGUIZAMO ROA
23	1041266808	RUBEN DARIO	CONTRERA LOPEZ
24	29974250	RUBELIA	OSORIO
25	1041264441	APOLINAR	GALINDO SARMIENTO
26	1072960471	MAIRA ALEJANDRA	PAEZ SALGUERO
27	1007569388	DIANA CAROLINA	ALAPE DIAZ
28	1022401257	MARIA ALEJANDRA	BERNAL RUIZ
29	52056322	SANDRA PATRICIA	MARTIN MORA
30	79062343	GUSTAVO	RODRÍGUEZ RAMIREZ
31	3197132	MOISES	CORTES
32	41782179	GLORIA ISABEL	BAQUERO REINA
33	79656686	HELMUT OSBALDO	SALGADO MARTINEZ
34	30205145	MARY SOLANGE	MUÑOZ SUANCHA
35	3197657	RAMIRO	RODRÍGUEZ RAMIREZ
36	80320081	CARLOS JULIO	TRIANA
37	21031617	LIDIA ISABEL	BEJARANO CORTEZ
38	79061116	PEDRO PASTOR	POVEDA
39	1032379004	MARYURY	SABOGAL SANCHEZ
40	1072430454	YENIFFER ALEXANDRA	MORERA OLARTE
41	41573989	BLANCA NELLY	LAVACUDE ESLAVA
42	51744428	LUZ STELLA	GUILLEN BARRERA
43	20939197	HILDA	RAMIREZ PIERNAGORDA
44	1110519792	MARY JOHANNA	MARTINEZ UPEGUI
45	52022163	MONICA MARIA	PULGARIN PRIAS
46	51736340	MARIA NUBIA	RUIZ NUÑEZ
47	46352271	MARIA DEL CARMEN	DUARTE ARIZA
48	51986563	LUZ MARINA	GONZALEZ ZEA
49	52173797	BLANCA RUBI	PEREZ BAEZ
50	52318104	OLGA LUCERO	VILLAMARIN CABIELES
51	41564405	LUZMILA CARMENZA	CASTILLO
52	19272616	GUSTAVO ARMANDO	VARGAS
53	79296306	JOSE EUSEBIO	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
54	51826931	ALBA LUCERO	TORRES PARDO
55	20691141	AGRIPINA	GOMEZ MOLINA
56	3197106	HUGO	GUEVARA ALDANA
57	51914297	LUZ MARINA	NOREÑA BLANCO
58	70527398	FRANCISCO	BALLESTEROS GUERRERO
59	41713259	MARIA ALEJANDRA	FLOREZ GOMEZ
60	5790156	JOSE MANUEL	ESPINAL VERGARA
61	3251319	VICTOR RAUL	ARENAS TRUJILLO
62	41580707	MARIA LIGIA	PINEDA RODRÍGUEZ
63	80061126	EDILBERTO	NINO ORTIZ
64	1072432161	JUAN CAMILO	URREA TINOCO
65	51809442	MARLY	PATIÑO GONZALEZ
66	52804546	MARIA ANGELICA	PAEZ SUTA
67	1193110077	RUBEN DARIO	TORRES VACA
68	20543897	MARIA ELISA	GUTIERREZ MORENO
69	11446618	GERMAN DARIO	VERDIGUER MEDINA

Resolución 8403 de 2023 Página 31 de 35

Por la cual se resuelven unos **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento administrativo breve y sumario para determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía y extranjería, en el Municipio de **TENA** del Departamento de **CUNDINAMARCA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

70	410883	JORGE IVAN	CHAVES GARZON
71	51633641	ANA TRINIDAD	CIFUENTES CAVIEDES
72	410809	PATRICIO	FRANCO
73	51781905	JUDITH	MEDINA QUIROGA
74	79063941	JOSE ALDEMAR	ZEA JIMENEZ

En mérito de lo expuesto el Consejo Nacional Electoral,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REPONER la Resolución No. 6571 del 09 de agosto de 2023, frente a los siguientes ciudadanos, conforme a las razones consignadas en la parte motiva del presente acto administrativo:

NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS
1	1070609274	JUAN SEBASTIAN	REAL PORTES
2	26553603	EMERITA	ASTUDILLO NARVAEZ
3	79279685	JAIME EZEQUIEL	BUITRAGO ALFONSO
4	1152188423	LUISA FERNANDA	HERRERA MASMELA
5	2970204	DEYBI	RAMIREZ MENDOZA
6	41665103	GRACIELA	RAMIREZ RINCON
7	93380115	JOSE RODOLFO	LOPEZ HERNANDEZ
8	19196116	LUIS ALBERTO	GARCIA TRIVIÑO
9	51915203	ALCIRA	AVILA PASOS
10	2977235	FERNANDO	BOLAÑOS
11	2989348	CESAR NORBERTO	PEÑA ORTIZ
12	1007753344	LEYDI CAROLINA	GIRALDO MORALES
13	1030577704	YOHANA	GOMEZ RODRÍGUEZ
14	1072428126	ANA MARIA	MEDINA GONZALEZ
15	17164105	LUIS ALFONSO	PEÑA PEREZ
16	1062967050	ROGER LUIS	ALVAREZ GONZALEZ
17	1022382891	JOSE LUIS	MARTINEZ RONDON
18	41667941	LUZ MYRIAM	MONDRAGON BERNAL
19	19327726	RAFAEL ANTONIO	MONDRAGON BERNAL
20	52376818	LUZ MERY	GARZON ORDOÑEZ
21	19278036	HERBERT	PINZON GONZALEZ
22	79231832	VICTOR ORLANDO	RINCON AMAYA
23	20736442	MARIA ISABEL	AGUIRRE BARBOSA
24	80360976	JOSE GUILLERMO	ROJAS RODRÍGUEZ
25	38262118	LUZ MARY	UPEGUI URUEÑA
26	1073513912	YESIKA IVON	SARAY MAYORGA
27	39715652	MARIA LIDIA	SACRISTAN PRIETO
28	39768361	ANA IDALY	MAYORGA GONZALEZ
29	52781208	LISETH CAROLINA	LOPEZ LAVACUDE
30	41740952	MARINA	RODRÍGUEZ VANEGAS
31	52312799	MARIA STELLA	ARIZA DUARTE

Resolución 8403 de 2023 Página 32 de 35

Por la cual se resuelven unos **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento administrativo breve y sumario para determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía y extranjería, en el Municipio de **TENA** del Departamento de **CUNDINAMARCA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

32	19495962	MANUEL VICENTE	ALBINO FARFAN
33	39663205	LUZ HELENA	VALENCIA BOHORQUEZ
34	3074700	JOSELIN	CARDENAS AMAYA
35	19392464	ANSELMO	VILLAMIL BARRANTES
36	654286	MARIA DE LA PAZ	FUENMAYOR SOTO
37	7302414	JOSE MIGUEL	POVEDA
38	23497190	LUZ MIRA	TORRES CASTELLANOS
39	12619955	JOSE VICTOR	DURAN PALACIO
40	41415061	DILA	NIETO SANCHEZ
41	19333389	OCTAVIANO	PANADERO MORENO
42	1033702448	LUIS ARIEL	SEVILLA ROA
43	51785849	NUBIA	VALDERRAMA ROMERO
44	1072427932	GONZALO	SILVA CORTES
45	79491704	HUMBERTO	BARBOSA GUERRERO
46	40049633	NIYIRETH JHOANA	PEREZ CIPAGAUTA
47	4129460	JULIO ARMANDO	MORENO CASTRO
48	19111006	PASTOR	CASTAÑEDA HURTADO
49	39.524.342	ANA CAROLINA	RODRIGUEZ RAMOS

PARÁGRAFO: MANTENER vigente la inscripción de los ciudadanos referidos en el artículo primero del presente proveído, y, en consecuencia, incluirlos en el respectivo censo electoral del Municipio de **TENA** del Departamento de **CUNDINAMARCA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NO REPONER y en consecuencia estarse a lo resuelto en la Resolución No. 6571 del 09 de agosto de 2023, frente a los siguientes ciudadanos, conforme a las razones consignadas en la parte motiva del presente acto administrativo, a los siguientes ciudadanos:

NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS
1	79887345	NELSON	QUEVEDO GUERRERO
2	1072421197	KAROL VALENTINA	CIFUENTES SABOGAL
3	80139975	NELSON FABIAN	PINILLA MURCIA
4	39529930	JEANNETTE	PATAQUIVA SILVA
5	40032424	OLGA YANETH	ESPINOSA ESPINOSA
6	79060919	FAUSTINO	MONTEJO LADINO
7	6743237	MISAEL	ESPINOSA DAZA
8	51608983	GRACIELA	HERRERA HERRERA
9	51938304	NANCY	MORALES MENDEZ
10	1018432741	EDISSON FABIAN	CORREA BLANCO
11	20989002	MARIA ESTHER	NIÑO MORENO
12	52936244	MARTHA EDITH	LIZARAZO SABOGAL
13	80158669	JHON FREDY	NIÑO CALDERON
14	1033771994	ZULAY YAMILE	VEGA RIVERA
15	51993379	ZULINDA	ORTIZ
16	79516407	ANTONIO JOSE	RUBIANO MORA
17	19288199	JOSE EFRAIN	PAEZ ALVARADO

Resolución 8403 de 2023 Página 33 de 35

1 40 1	0.15005.00		
18	34533748	BETTY	VELASCO HERNANDEZ
19	5529951	CARLOS ENRIQUE	CASTILLO CONTRERAS
20	51955698	NUBIA	ALDANA
21	19420107	GERMAN ENRIQUE	LOPEZ BOHORQUEZ
22	1077920448	EDWIN	LEGUIZAMO ROA
23	1041266808	RUBEN DARIO	CONTRERA LOPEZ
24	29974250	RUBELIA	OSORIO
25	1041264441	APOLINAR	GALINDO SARMIENTO
26	1072960471	MAIRA ALEJANDRA	PAEZ SALGUERO
27	1007569388	DIANA CAROLINA	ALAPE DIAZ
28	1022401257	MARIA ALEJANDRA	BERNAL RUIZ
29	52056322	SANDRA PATRICIA	MARTIN MORA
30	79062343	GUSTAVO	RODRÍGUEZ RAMIREZ
31	3197132	MOISES	CORTES
32	41782179	GLORIA ISABEL	BAQUERO REINA
33	79656686	HELMUT OSBALDO	SALGADO MARTINEZ
34	30205145	MARY SOLANGE	MUÑOZ SUANCHA
35	3197657	RAMIRO	RODRÍGUEZ RAMIREZ
36	80320081	CARLOS JULIO	TRIANA
37	21031617	LIDIA ISABEL	BEJARANO CORTEZ
38	79061116	PEDRO PASTOR	POVEDA
39	1032379004	MARYURY	SABOGAL SANCHEZ
40	1072430454	YENIFFER ALEXANDRA	MORERA OLARTE
41	41573989	BLANCA NELLY	LAVACUDE ESLAVA
42	51744428	LUZ STELLA	GUILLEN BARRERA
43	20939197	HILDA	RAMIREZ PIERNAGORDA
44	1110519792	MARY JOHANNA	MARTINEZ UPEGUI
45	52022163	MONICA MARIA	PULGARIN PRIAS
46	51736340	MARIA NUBIA	RUIZ NUÑEZ
47	46352271	MARIA DEL CARMEN	DUARTE ARIZA
48	51986563	LUZ MARINA	GONZALEZ ZEA
49	52173797	BLANCA RUBI	PEREZ BAEZ
50	52318104	OLGA LUCERO	VILLAMARIN CABIELES
51	41564405	LUZMILA CARMENZA	CASTILLO
52	19272616	GUSTAVO ARMANDO	VARGAS
53	79296306	JOSE EUSEBIO	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
54	51826931	ALBA LUCERO	TORRES PARDO
55	20691141	AGRIPINA	GOMEZ MOLINA
56	3197106	HUGO	GUEVARA ALDANA
57	51914297	LUZ MARINA	NOREÑA BLANCO
58	70527398	FRANCISCO	BALLESTEROS GUERRERO
59	41713259	MARIA ALEJANDRA	FLOREZ GOMEZ
60	5790156	JOSE MANUEL	ESPINAL VERGARA
61	3251319	VICTOR RAUL	ARENAS TRUJILLO
62	41580707	MARIA LIGIA	PINEDA RODRÍGUEZ
63	80061126	EDILBERTO	NINO ORTIZ
64	1072432161	JUAN CAMILO	URREA TINOCO
65	51809442	MARLY	PATIÑO GONZALEZ
		MARIA ANGELICA	
66	52804546	IVIAKIA ANGELICA	PAEZ SUTA

Resolución 8403 de 2023 Página 34 de 35

Por la cual se resuelven unos **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento administrativo breve y sumario para determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía y extranjería, en el Municipio de **TENA** del Departamento de **CUNDINAMARCA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

67	1193110077	RUBEN DARIO	TORRES VACA
68	20543897	MARIA ELISA	GUTIERREZ MORENO
69	11446618	GERMAN DARIO	VERDIGUER MEDINA
70	410883	JORGE IVAN	CHAVES GARZON
71	51633641	ANA TRINIDAD	CIFUENTES CAVIEDES
72	410809	PATRICIO	FRANCO
73	51781905	JUDITH	MEDINA QUIROGA
74	79063941	JOSE ALDEMAR	ZEA JIMENEZ

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFICAR** la presente Resolución conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo de la Resolución No. 2857 de 2018, proferida por el Consejo Nacional Electoral, concordante con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: FIJAR en un lugar público del despacho de la Registraduría Municipal de **TENA**, Departamento de **CUNDINAMARCA**, copia de la parte resolutiva de este proveído, por el término de cinco (5) días calendario, de conformidad con el artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018, proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR copia de la presente Resolución al Registrador Delegado en lo Electoral, de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Dirección Nacional de Censo Electoral, de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Gerencia de Informática, de la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la Delegación Departamental del Estado Civil de CUNDINAMARCA, para los efectos a que haya lugar en su cumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR el presente acto administrativo a la Presidencia de la República, a la Procuraduría General de la Nación y, a la Fiscalía General de la Nación para lo de su cargo y competencia, de conformidad con el artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018, emanada por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLICAR la presente decisión en la página Web del Consejo Nacional Electoral www.cne.gov.co y/o de la Registraduría Nacional del Estado Civil www.registraduria.gov.co como garantía de trasparencia y acceso a la información, de conformidad con el inciso tercero del artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018, proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO OCTAVO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los ciudadanos relacionados en su numeral **1.11**, por el medio más expedido, en todo caso, el Registrador Municipal y el personero del Municipio de **TENA** del Departamento de **CUNDINAMARCA**,

Resolución 8403 de 2023 Página 35 de 35

Por la cual se resuelven unos **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento administrativo breve y sumario para determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía y extranjería, en el Municipio de **TENA** del Departamento de **CUNDINAMARCA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

instruirán a los jurados de votación para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia en cada una de las mesas, para permitir el ejercicio del voto en el referido municipio a los ciudadanos relacionados en el artículo primero de la parte resolutiva de la presente providencia.

ARTÍCULO NOVENO: LIBRAR por conducto de la Subsecretaria de la Corporación los oficios dispuestos para el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO DÉCIMO: contra la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma **NO** procede recurso.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los ocho (8) días del mes de septiembre dos mil veintitrés (2023).

FABIOLA MÁRQUEZ GRISALES

Presidenta

ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA

Vicepresidente

ALFONSO CAMPO MARTÍNEZ

Magistrado Ponente

Aprobado en Sala Plena del 8 de septiembre de 2023 VoBo: Adriana Milena Charari Olmos, Secretaria General Revisó: Reynel David De La Rosa Saurith

Proyectó Guillermo José Rodríguez Vásquez. Revisó: Luis Alfonso López Hernández Aprobó: Manuel Felipe Parra Fandiño

Aprobó: Yalil Arana Payares

Trashumancia Municipio de **TENA** del departamento de **CUNDINAMARCA** - Elecciones 2023